

## La Grammaire Espagnolle de C. Oudin: Formas y funciones del español en el cruce de los siglos XVI y XVII

ISOLINA SANCHEZ REGUEIRA

Universidad de Santiago

Para Oudin, como para otros muchos gramáticos, existe una cierta imposibilidad de separar el estudio de las formas del estudio de las funciones y de su significación gramatical, y aún, en muchos casos, de la semántica. Las interferencias en la *Grammaire* son constantes. De ahí que hablemos de morfosintaxis.

De la importancia de esta gramática escrita en francés sobre la lengua española, aparecida a finales del siglo XVI (la primera edición es de 1597), ya hemos hablado<sup>1</sup> al estudiar su aportación, por cierto valiosa, al conocimiento de los sonidos de una lengua que estaba echando las bases de la fonética actual.

No es menor el interés de esta gramática como estudio y testimonio de las formas y de las funciones que, en buena parte, se definen en aquella época, abundante en estudios gramaticales y en obras literarias.

La *Grammaire Espagnolle*, y, en general, toda la obra de Oudin, en un momento tan activo de la existencia de nuestra lengua, es una contribución de gran valor para el estudio diacrónico del español, y hasta, a veces, del francés, por las notas contrastivas que nos da entre las dos lenguas.

Un trabajo como el que nos proponemos, lo concebimos comparando la *Grammaire* con las más conocidas gramáticas del siglo de Oudin, empezando por la de Nebrija, cuya influencia llega hasta más allá del maestro francés.

Extendemos la comparación a varias de las más conocidas gramáticas de nuestro tiempo: las diferencias de la lengua y de los puntos de vista de los gramáticos de las dos épocas quedan más claros. También se ven así mejor las profundas analogías que hay entre ellos.

Uno de los valores de esta gran parte de la *Grammaire*, constituida por el estudio de las formas y sus funciones, consiste en que muchas de las afirmaciones que el autor hace, proceden de sus atentas lecturas. Lecturas que él inculca también de vez en cuando a los estudiantes de español, por ejemplo, en la pág. 45 escribe: "... les diligens lecteurs les pourront remarquer (d' autres exemples) en lisant les bons liures..." Estas observaciones,

---

<sup>1</sup> *Verba* 6 (1979), 43-73. Allí se puede ver también una introducción sobre la vida y la restante obra del autor. Tanto allí como ahora en este trabajo, en las citas que hacemos de la *Grammaire*, seguimos la norma de copiar el francés como está en su forma antigua, tal como lo escribe Oudin. Tampoco aquí creemos necesario dar su traducción en español.

unidas a las que hace sobre el lenguaje hablado en sus viajes a España, le dan una gran seguridad en lo que dice.

Otro valor que pone el maestro francés por encima de los mismos gramáticos españoles de su tiempo, es que conoce, no sólo el latín, como éstos, sino varias lenguas europeas con las que puede comparar el español.

Oudin no hace clasificaciones especiales de las partes de la oración o "dictions", como él las llama, no quiere dar una gramática normativa, pero va dejando a través del texto lo que piensa a este respecto. Así la palabra "particule" sale siempre a propósito de las cuatro partes de la oración, que son invariables: adverbio, preposición, conjunción e interjección. La palabra "nom" está también siempre presente de algún modo al tratar de las cuatro categorías gramaticales que se realizan en el campo del nombre: el artículo, el sustantivo, el adjetivo y el pronombre.

Teniendo esto en cuenta, vamos a procurar organizar el estudio de todo el material que nos da Oudin, en su morfosintaxis, en tres capítulos: el dedicado al nombre y a las partes de la oración que con él se relacionan, el gran capítulo del verbo con sus accidentes gramaticales, que Oudin trata como parte principal en su morfología, y, por último, las partículas.

Pensamos debe quedar clara, al menos lo más clara posible, no sólo la doctrina gramatical del maestro francés, sino también la manera de organizarla y disponerla: también la estructura de la *Grammaire* puede sernos útil e importante.

Las partes de la oración ("les parties de la oraison") así agrupadas, son para Oudin nueve, según las diversas funciones que tienen en la frase. Es la clasificación tradicional que llega hasta hoy, aunque hoy no sea ésta, ni mucho menos, la única clasificación. Tampoco lo era en el siglo de Oudin.

Para Oudin, pues, es "nom" todo lo que no es verbo ni partícula. Y aun a veces hay adverbios que son nombres (sí, no...).

Esta cuestión de agrupaciones de las partes de la oración, y, especialmente, las afinidades existentes entre las "dictions" que constituyen en nuestro gramático el grupo del "nombre", siguen todavía hoy suscitando discusiones entre los gramáticos. Roca Pons, por ejemplo, dice a este propósito: "Entre sustantivo y adjetivo existen indudables afinidades que justifican el hecho de que hayan sido y puedan ser —de un modo menos radical— consideradas como miembros de una categoría superior nominal que comprende, hasta cierto punto, también los pronombres"<sup>2</sup>.

Como primera "partie de l' oraison", en este campo superior del nombre, nos encontramos en Oudin, el artículo, cuya función es la de señalar especialmente la declinación: "Sert à la déclinaison des autres parties déclinaibles" (*Gramm.* pág. 4). Pues, según él, no tenemos otro modo de reconocer esta "variation".

Puede acompañar todas las partes declinables (o variables): al sustantivo (*el hombre*), al adjetivo (*lo bueno*), al pronombre (*lo mío*).

Este modo personal de pensar (y, a la verdad, no muy claro, pues el artículo no señala la declinación, si acaso es la preposición la que la señala)

<sup>2</sup> *Introducción a la gramática*, 2 t. Barcelona, 1960, t. I, pág. 159.

podría aclararse quizá del siguiente modo: que Oudin definía la palabra *declinación* como la definía A. de Nebrija. Este gramático, según Quilis y Rozas, “une en el concepto *declinación*, a *cualquier cambio experimentado en el morfema*”<sup>3</sup>.

Nebrija dice en la página 69 de su *Gramática castellana* lo siguiente: “Declinación del nombre no tiene la gramática castellana, salvo del número de uno al de muchos”, reduciendo así la *declinación* al sólo número.

Así, pues, comprendiendo la modificación del número también en la denominación general de *declinación* (y nos lo permiten las posteriores afirmaciones de Oudin: “le singulier se cognoistra... par quelque article adioint...” (*Gramm.* pág. 11); e igualmente el género se conoce por el artículo: “par leurs articles *el* et *la*...” (ib.) ) entra también Oudin en el número de los gramáticos de su siglo que dan al artículo la función de señalador del género y número del nombre, sea éste un sustantivo, un adjetivo, o un pronombre.

Nebrija formulaba así la definición del artículo: los artículos son vocablos que “añadimos al nombre para demostrar de qué género es”. Como dicen también Quilis y Rozas, Nebrija “ofuscado por el concepto latino de *declinación* —variación terminal— mezcla éste con la idea del número”<sup>4</sup>.

Cristóbal de Villalón no considera en su gramática esta parte de la oración; dice, por ejemplo, que los latinos llamaban artículos a los pronombres demostrativos: “este hombre” y, añade, que son estos demostrativos “artículos que determinan el género”<sup>5</sup>. Esta función, como hemos visto, la atribuye Nebrija a los artículos.

*La Gramática de la lengua vulgar de España* estudia la *declinación* del artículo, y explica que aunque en realidad los artículos no tienen caso “no les falta cierta manera con que responden a los mismos casos de la lengua latina... y esto por medio de las dos preposiciones, *de*, *a*... y tanto sirve en el singular número como en el de muchos”<sup>6</sup>.

Aunque esta definición del Anónimo se parece a la de Oudin, está mejor explicada en aquél: el artículo “responde” a los casos latinos, pero ayudado de las preposiciones.

Para Gonzalo Correas “los artículos se ponen con los nombres apelativos ó generales para sinificar zierta rrelazion, demostrazion, i notizia, i singularidad, i género universal”<sup>7</sup>. Y vuelve más adelante a hablar de lo mismo en los términos siguientes: “el artículo es una breve palabra *demonstrativa*, que acompaña el nombre i le señala i demuestra singularizando, i *declara su xenero*”<sup>8</sup>. En este final reconocemos la definición de Nebrija,

<sup>3</sup> *Estudio al Epítome de la Ortografía latina y castellana. Instituciones de la Gramática española*, X. Patón, 1614. Ed. Quilis-Rozas, 1965, pág. XCII.

<sup>4</sup> *Estudio al Epítome...*, ob. cit., pág. XCI.

<sup>5</sup> *Gramática castellana*. Ed. y estudio de Constantino García, Madrid, 1971.

<sup>6</sup> *Anónimo*, 1559, pág. 32. Ed. y estudio de Balbín y Roldán, Madrid, 1966.

<sup>7</sup> *Arte de la lengua española castellana*, 1626. Ed. E. Alarcos G., Madrid, 1954, pág. 143.

<sup>8</sup> *Arte de la lengua...*, ob. cit., pág. 144.

pero en la palabra “singularizando” podemos ver un parecido con lo que hoy se dice del artículo, que es un *actualizador*.

Algunos de nuestros gramáticos de hoy hacen referencia, como estos gramáticos antiguos, al definir el artículo a la determinación que éste hace de los accidentes gramaticales del nombre. Es más, Lenz en su tratado<sup>9</sup> dice que los artículos, en general, son más bien un accidente gramatical de los sustantivos que una clase especial de palabras. Como un accidente gramatical lo considera, prácticamente, también César Oudin.

Para Criado de Val<sup>10</sup> los artículos son “palabras auxiliadoras del sustantivo y de la sustantivación; indicadores suyos que nos advierten, además, de su género y de su número”. No ha cambiado, pues, mucho la definición del artículo desde Oudin, y de los demás gramáticos del Siglo de Oro.

Oudin a propósito de la forma *lo* dice que “plutost semble estre *pronon demostratif*”. Hemos visto como también Correas, algunos años más tarde, hablará de “palavra demonstrativa” a propósito del artículo. Igualmente algunos gramáticos modernos le dan ese valor. Gili Gaya, por ejemplo, dice: “El artículo es histórica y funcionalmente un adjetivo demostrativo de significación debilitada...”<sup>11</sup>.

Pérez Rioja escribe también: “Históricamente el artículo es un pronombre demostrativo con función gramatical de adjetivo determinativo... de aquí —sigue diciendo— que lo estudien (algunos) dentro del pronombre”<sup>12</sup>.

Y Roca Pons dice igualmente: “el artículo puede sustituirse hasta cierto punto, por el demostrativo... el artículo en general, procede del demostrativo (en español, *de ille*)”<sup>13</sup>.

Hablando del número de artículos de las lenguas en general, admite Oudin tres, que corresponden a los tres géneros, como tres géneros tienen también —dice— los sustantivos, a quienes acompaña el artículo. Pero, concretándose al español, dice que sólo tiene propiamente dos géneros, como también las demás lenguas vulgares, romances, que son el masculino y el femenino.

Hace la comparación con el alemán que —añade él— tiene además del femenino y el masculino, el neutro. A la verdad el castellano —sigue diciendo— posee el neutro en el artículo, y también en el nombre adjetivo que se ha sustantivado, por ejemplo, *lo bueno*.

Hay una forma *lo* que no acompaña “à aucun nom substantif ny adiectif” (*Gramm.* p. 8), sino que “se met... avec le verbe” (pág. 10), y que en francés “signifie *ce que, le*”. Llama a esta palabra *demostrativo y relativo*; como en el ejemplo: “todo lo bueno” que en francés se traduce por: “tout ce qui est bon” o “tout le bon”.

Es verdad que la forma del artículo y este acusativo del pronombre per-

<sup>9</sup> *La oración y sus partes*, Madrid, 1925, 2ª ed., pág. 172.

<sup>10</sup> *Fisonomía del español y de las lenguas modernas*, Madrid, 1972, pág. 57.

<sup>11</sup> *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, 9ª ed. 1967, pág. 24.

<sup>12</sup> *Gramática española*, 6ª ed., Madrid 1971, pág. 185.

<sup>13</sup> *Introducción...*, ob. cit., t. I, pág. 208.

sonal, tienen el mismo origen (lat. *illum*), pero sus funciones en la lengua son diversas, y la gramática moderna estudia esta forma en sus dos sitios correspondientes: en el artículo y en el pronombre.

Cuando Oudin estudia el pronombre personal (*Gramm.* p. 31) también habla de las dos “dictiones” con la misma forma *el*: artículo y pronombre “l’ un signifiant en François, *le*, et l’ autre, *luy*”, respectivamente. Pero en francés tienen un origen distinto: *le* de un acusativo latino: *illum*, y *luy* de un dativo popular \**illuĩ* (clás. *illĩ*).

En el cuadro de la declinación que trae del artículo señala distintamente las dos expresiones del acusativo: el acusativo *personal* con la preposición *a* y el *no personal*, sin preposición. Al declinar el artículo neutro, como sirve sólo para cosas (y cosas abstractas) no trae la forma con la preposición *a*. La pone, en cambio, cuando declina el nombre de un animal. Probablemente la distinción que él hacía, y que hacía el español entonces, no era entre cosas y personas, sino entre seres animados y seres inanimados.

En cuanto al uso del artículo explica cómo la forma *el* acompaña a sustantivos masculinos y también a nombres femeninos que comienzan por *a* acentuada, regla que él explica muy plásticamente, pero muy poco científicamente y con poco conocimiento de la diacronía de la lengua: para no parecer que se bala cuando se está pronunciando con la boca abierta al decir las dos *aes* juntas: “... la bouche fort grande (comme quand l’ on baaille) pour redoubler l’ a”<sup>14</sup>.

El Anónimo de 1559 habla también de este caso, pero allí se refiere a cualquier vocal y no solamente (se ve que en la época de Oudin era ya como es hoy) a la *a* tónica. Se dice en esta gramática que se cambia *la* en *el* cuando la palabra siguiente “comiença por vocal... porque la pronunçiaçion sea más suave”<sup>15</sup>, incluso a veces suele perder —dice él— el artículo su letra. Para lo cual da, entre otros, el ejemplo: *el ojo = lojo*.

El artículo *la* —escribe Oudin— es para el femenino, menos para los que empiezan por *a*. Forma que, según él, puede ser también pronombre y va con el verbo. Aquí habría que repetir lo dicho para las formas *lo* y *el* más arriba.

En cuanto al artículo *lo* no debería, según Oudin, ser considerado como tal ya que no acompaña a ningún sustantivo neutro, pero como existen *nombres adjetivos* “faits substantifs” con los que ese neutro puede ir, por ejemplo, *todo lo bueno*, tiene entonces aquí una razón de existencia. César Oudin se refiere aquí a la función importante del artículo *LO* con el adjetivo, como determinante y *sustantivadora*. Quilis y Rozas al comentar este mismo caso en X. Patón dice algo importante que podemos aplicar a su antecesor Oudin: “Al precisar el carácter sustantivador que tiene en nuestra lengua el artículo neutro *LO* encuentra y pone de relieve una de

<sup>14</sup> *Grammaire*, pág. 9. También Valdés lo había explicado diciendo que era “por cortar el mal sonido que hazen dos aes juntas”. *Diálogo de la lengua*, Ed. Castalia, Madrid 1969, pág. 69.

<sup>15</sup> *Gramática de la lengua vulgar de España*, Lovaina, 1559. Ed. y estudio de Balbín y Roldán, Madrid, 1966, pág. 33.

las características más notables y diferenciadoras del español”.

\* \* \*

En el estudio del *sustantivo*, que sigue al del artículo, tiene Oudin en cuenta los siguientes puntos:

- el sustantivo y su género;
- terminaciones del plural;
- declinación de los nombres sustantivos;
- nombres denominativos (derivados, diminutivos);
- los nombres numerales y sus terminaciones.

Oudin no define ni clasifica el nombre, como vimos en su método, pero, al anunciarlo, deja claro que puede ser adjetivo y sustantivo, y éste, propio y apelativo.

Pasa enseguida a hablar de los tres accidentes, empezando por el género.

Para Nebrija los accidentes del nombre eran seis; Oudin se va acercando más a nosotros en este número de accidentes.

Los géneros para Oudin son dos, aunque algunos —dice— encuentren un tercer género (el neutro) que él señala en los sustantivos procedentes de adjetivos, como antes había indicado; y sobre ello vuelve a insistir aquí.

Hay dos maneras de reconocer el género que son, según él: primera, por medio del artículo, segunda, por el adjetivo.

También Amado Alonso-Henríquez Ureña para determinar el género del sustantivo lo relacionan con el adjetivo, del modo siguiente: “El género es una clasificación gramatical de los sustantivos en dos clases, unos que reclaman la primera terminación de los adjetivos (-o) y otros la segunda (-a)... los primeros se llaman masculinos y los segundos femeninos”<sup>16</sup>. Y más adelante (pág. 63), concretando esto más, añaden: “En castellano no hay más que dos géneros... el masculino y el femenino según que el sustantivo concuerde con las formas en -o o con la forma en -a de los adjetivos”, ya que por su terminación es casi imposible, pues hay nombres que tienen la misma forma para los dos géneros. Pero como el sustantivo apelativo, y también a menudo el adjetivo, llevan un artículo, puede ser éste un medio seguro de reconocerlo, añade por su parte el maestro francés.

Aquí se extiende Oudin en explicar como es éste un modo más factible de reconocer el género del sustantivo, que las reglas, ya que el número de nombres masculinos que terminan en -a son numerosos y “seroit be-soing d’ un gros volume pour les mettre tous” (*Gramm.* pág. 11).

No pasa esto con los que terminan en -o que son casi todos masculinos. Oudin encuentra sólo dos femeninos con terminación en -o, que son *la mano* y *la nao*.

En cuanto a los nombres de otras terminaciones (por ejemplo, en conso-

<sup>16</sup> *Gramática castellana*, Buenos Aires, 23<sup>a</sup> ed., 1969, t. II, pág. 56.

nante, en vocal *-e* etc.) que son comunes a ambos géneros, no ve más regla para las personas que “seront diligents” que el mucho uso y el estudio y aplicación, ya que no hay más norma segura, dice él, excluyendo la antes afirmada, del artículo y el adjetivo.

Los géneros para Nebrija son siete, porque a los tres de Oudin se juntan: “común de dos, común de tres, dudoso, mezclado...”<sup>17</sup>.

Donato había afirmado la existencia del mismo número de géneros.

Para Villalón, en cambio, los géneros son tres: “Y assí digo que tres géneros solos ay del nombre en la lengua castellana, y no más...”<sup>18</sup>. O sea el que conviene al macho y a la hembra. El género neutro le parece reducido a tan pocas formas (*lo, esto...*) que no lo tiene en cuenta. Villalón decía como Oudin, que el artículo (éste para Villalón era, como sabemos, *este, esta, aquel, aquella*) es el que ayuda a diferenciar el género. Villalón es el gramático de esta época que más se extiende en el estudio del género: da reglas para reconocerlo por medio de su significado (hombre, mujer, montes, ríos...), y por la letra final. Algunas son muy acertadas. Hace lo que no quiso luego hacer Oudin, porque decía que necesitaba muchas páginas para ello.

El Anónimo de 1559 admite sólo dos géneros “viril y mugeril” porque neutros, o no los tiene (nuestra lengua) o se comprehenden baxo el masculino”<sup>19</sup>.

Respecto a Ximénez Patón, dicen Quilis y Rozas que “es una idea avanzada” la de este gramático, al tratar del género, el que vea la función del artículo como determinante del sustantivo. Las palabras de Patón acerca de este punto son las siguientes: “al masculino acompaña este artículo El, al femenino La, al neutro Lo...”<sup>20</sup>.

Para Correas el sustantivo puede tener tres géneros: el masculino, el femenino y el neutro, siendo este último para los adjetivos “que hazemos sustantivos”. También Correas dice que reconocemos los géneros por los artículos.

Para los gramáticos modernos el concepto de género es vario. Para algunos es, incluso, un concepto arbitrario, especialmente el género referido a cosas.

Viene a ser una forma externa que se produce en las relaciones de concordancia entre diferentes palabras.

En cuanto a los gramáticos españoles, que son los que a nosotros aquí nos interesan, ya hemos explicado más arriba cómo piensan del género Amado Alonso y Henríquez Ureña. Otros gramáticos afirman lo mismo, o sea, que la característica del género se encuentra propiamente en el adjetivo que lo acompaña.

Para Roca Pons en español “los sustantivos pueden ser sólo masculinos o femeninos”<sup>21</sup>. En el fondo, lo que Oudin había dicho. Roca Pons estu-

<sup>17</sup> *Gramática castellana*, Ed. de Galinco-Ortiz, Madrid, 1946, pág. 18.

<sup>18</sup> *Gramática castellana*, ob. cit., pág. 18.

<sup>19</sup> *Gramática de la lengua vulgar...*, ob. cit., pág. 54.

<sup>20</sup> *Estudio al Epítome...*, ob. cit., pág. 94.

<sup>21</sup> *Introducción...*, ob. cit., t. I, pág. 211.

dia esta forma neutra del artículo y el pronombre con bastante extensión.

Casi con las mismas palabras hablan del reconocimiento del género en los sustantivos, Manuel Seco y César Oudin. Este escribe: "Les deux premiers (el masculino y el femenino) se cognoistront en deux sortes, l'vne par leurs articles *el* et *la*, l'autre par les adiectifs (*Gramm.* pág. 11). Seco dice: "Se llaman masculinos todos los que pueden ir acompañados por el artículo *el* o por la forma en *-o* de los adjetivos..., femeninos los que pueden ir acompañados por el artículo *la* o la forma en *-a* de adjetivos". Y Oudin añade todavía en la misma página: "... par la terminaison il seroit fort difficile de les pouuoir cognoistre". Manuel Seco añade: "Si es poco segura para determinar el género de un nombre la terminación en *-o* o en *-a*, menos lo son otras terminaciones..."<sup>22</sup>.

La importancia que Criado de Val da a la sustantivación neutra por medio de *lo*, en el apartado del género en español, se la había dado también Oudin a la forma neutra del artículo (*lo*) que sirve para tener ese nombre neutro "abstracto, colectivo... no personal"<sup>23</sup>.

En cuanto al número sólo se ocupa nuestro hispanista francés de la forma externa del plural. El singular —dice— se conoce por el discurso o por el artículo (he aquí la otra función del artículo), porque no tiene ninguna marca especial. La terminación de las palabras en singular puede ser una vocal o las consonantes siguientes: *d, l, z, n, r, s, y, x*.

El plural se forma añadiendo una *s* si el singular termina por vocal, *y, es* si termina por las consonantes antes indicadas. Nada especial, pues, en relación con nuestra gramática de hoy. No nombra el dual, como había hecho antes Nebrija, y más tarde el Brocense.

Insiste Oudin en que la *y* final es considerada como consonante y por eso se obtiene el plural, en palabras que terminan por *y*, con la sílaba *es*.

La consonante *x*, al formarse el plural, cambia en *g* (*relox / relojes*). Es una señal de la incertidumbre que aún reina entre estas consonantes que se están igualando en su pronunciación y escritura.

Concluye diciendo que la característica real del plural es la *s* (que hoy llamamos *formante* del plural), existiendo muy pocos singulares —añade Oudin— que la tengan. Es una buena observación la de considerar sólo la *s* como característica única del plural, no apareciendo también como tal la *e* que se añade al formar el plural de los nombres que acaban por consonante.

Los ejemplos para cada una de las letras que pueden recibir la terminación del plural, dejan bien claro en Oudin este punto del número.

Nebrija no se detiene casi nada en el número. Dice que es "aquello por lo que se distingue uno de muchos"<sup>24</sup>. Pero al hablar de la terminación trata también del número ya que: "declinación del nombre no tiene la lengua castellana, salvo del número de uno al número de muchos" (ib.), y con este motivo sigue hablando aquí también del número.

<sup>22</sup> *Gramática esencial del español*, Barcelona 1972, pág. 136.

<sup>23</sup> *Fisonomía...*, ob. cit., pág. 22.

<sup>24</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 69.

El Anónimo de 1559 da la definición corriente del número. La terminación *éi* (para Oudin, y para nosotros, es *-ey*) la considera excepción de los nombres que terminan en vocal, para formal el plural, ya que lo hace en *-es*. Oudin considera, lo hemos visto más arriba, esta *y*, al quedar entre vocales, como una consonante.

Villalón trae sencillamente la regla general: añadir *s* o *es* según termine la palabra en vocal o en consonante, y “comoquiera que acabe el singular, siempre acaba en *s* el plural”<sup>25</sup>.

Tampoco Ximénez Patón dedica más de dos líneas al plural y su formación, y sin nada nuevo que añadir.

Correas habla del caso del plural en una terminación de vocal acentuada, cosa que ninguno de los anteriores había contemplado.

Algunos de los gramáticos modernos hablan de restos de un dual y de un número colectivo<sup>26</sup>. Cuestiones que los gramáticos renacentistas, en su mayor parte, no tratan.

Es también preocupación constante de los gramáticos de hoy algo de que no hablan los gramáticos del Siglo de Oro: el plural de los neologismos<sup>27</sup>.

De la declinación, considerada como otro accidente del nombre, se ocupa muy brevemente Oudin: con saber declinar el artículo —dice— es suficiente. Ya hemos visto, al hablar de esta parte de la oración, cómo apoya la declinación sobre ella. Para él lo único que varía al cambiar la función del nombre en la frase, es el artículo y no aquél.

¿Cómo se hace para la declinación de los nombres propios que no tienen artículo?. Contesta Oudin que con la sola preposición: para el genitivo, *de*, para el dativo, *a*, preposición que lleva también algunas veces el acusativo (que, como se ve en el cuadro de los ejemplos que da Oudin, es el acusativo personal, o, más exactamente, el acusativo que corresponde a seres animados), el ablativo lleva también *de* como el genitivo. Los vocativos “ont l’ aduerbe *o*” (que hoy escribimos *oh* y que llamamos interjección).

Los ejemplos que declina son variados: nombre propio de hombre y de mujer, un nombre común de hombre y de mujer, nombre de animal (que declina como el de personas: acusativo con *a*), un nombre de cosa espiritual y uno de cosa material).

Para Oudin admitir la declinación no significa más que un modo práctico para aprender las funciones a que corresponden los casos latinos.

Nebrija, en cambio, empieza diciendo que “declinación del nombre no tiene la lengua castellana salvo del número de uno al número de muchos”, o sea, como he dicho atrás, el número gramatical, “pero —añade él— la significación de los casos distingue (el castellano) por preposiciones”<sup>28</sup>. Se-

<sup>25</sup> *Gramática castellana*, ob. cit., pág. 17.

<sup>26</sup> *Fisonomía...*, ob. cit., pág. 22.

<sup>27</sup> *El español de hoy lengua en ebullición*, E. Lorenzo, Madrid, 1966. Otro estudio sobre este tema es el de M. Krohmer en *Ibero-Romania*, 1970.

<sup>28</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 69.

gún esto, existen para él cinco casos solamente, porque suprime el ablativo a favor del acusativo y el genitivo, pues, como veremos en la preposición, para él este ejemplo *sin casa* es acusativo, y *fuera de casa* es genitivo. La declinación en el gramático andaluz es una mezcla del número y del caso.

Ximénez Patón, con mejor acuerdo, llamará al cambio introducido por el número, *variación*. Para este gramático está muy clara la idea de la no existencia del caso en el español: “Las lenguas que deste (el caso) *carecen* se ayudan para variar las dicciones... de las preposiciones”<sup>29</sup>. Dice también que es el artículo el que varía.

Antes están Villalón y el Anónimo de Lovaina. Para el primero no hay casos: “... en ningún nombre ni vocablo de la lengua castellana, no ay variación, no es menester poner declinación”<sup>30</sup>. La variación la introduce el artículo. En esto prelude a Oudin: “... mudarse el propósito y la sentencia por la variación del artículo”<sup>31</sup>. Este artículo va con las diciones” “de, para, a, o”.

El Anónimo de 1559 admite la declinación: “el nominativo, el acusativo y el vocativo tienen igual forma”<sup>32</sup>.

También el Brocense admite en castellano la declinación, más aún, admite los seis casos del latín que son, según él, los únicos para todas las lenguas<sup>33</sup>.

Por último, está Gonzalo de Correas, el cual dice que no tiene nuestra lengua declinación, pero “porque el hablar pide las seis diferencias de significar y sentir, yo estas las llamo diferencias de casos”<sup>34</sup>, y añade que usará esta terminología por claridad y sencillez. Estudia ampliamente las preposiciones que se usan para los seis casos.

Para nuestros gramáticos modernos no existe el caso en español (excepto para el pronombre) y aun en el pronombre “no responde a un sistema racionalmente necesario”<sup>35</sup>, dice Roca Pons, que antes había afirmado: “De ningún modo puede hablarse de casos en lenguas como el español, en que... no vemos ninguna variación o modificación”<sup>36</sup>.

Oudin estudia los “noms denominatifs” como un subcapítulo del sustantivo, y, en éste, dedica también página y media al diminutivo.

Nebrija había explicado, siguiendo a Prisciano, que “denominativos se pueden llamar todos los nombres que se derivan i decienden de otros nombres”<sup>37</sup>.

Gonzalo de Correas los define lo mismo que Nebrija: “Denominativo es el nombre que naze de otro nombre y por esta rrazón de orixen se com-

<sup>29</sup> *Instituciones...*, ob. cit., pág. 97.

<sup>30</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 17.

<sup>31</sup> *Gramática...*, ob. cit., págs. 16-17.

<sup>32</sup> *Gramática de la lengua vulgar...*, ob. cit., pág. LI.

<sup>33</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 93.

<sup>34</sup> *Arte de la lengua...*, ob. cit., pág. 147.

<sup>35</sup> *Introducción...*, ob. cit., pág. 219, t. 1.

<sup>36</sup> *Introducción...*, ob. cit., pág. 218.

<sup>37</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 63.

prehenden todos los derivados de nombres en esta definicion”<sup>38</sup>. Entre estos denominativos está también, como en Oudin, el diminutivo.

La definición del hispanista francés es la misma que la de Nebrija: “Il se trouue des noms qui en effect sont denominatifs, parce qu’ ils deriuent d’ autres...” (*Gramm.* pág. 19). Esta definición no hace más que explicar el origen de la palabra *de-nominativos* = procedentes de nombres.

Entre estos nombres derivados elige Oudin solamente tres grupos, correspondientes a tres terminaciones que son fecundas —según él— en la formación de nombres. Estas terminaciones son *-ero*, *-oso*, *-ido*. Explica el significado de *-oso* y *-ero* de la siguiente forma: *-oso* quiere decir “abundance de chose”. El segundo indica casi siempre un oficio que corresponde a la cosa del nombre de que deriva. Ejemplos del primero: *valeroso*, *amoroso*, *virtuoso*, *marauilloso*. Estos se “declinan” como adjetivos, que es lo que ellos son, dice Oudin.

Los que terminan en *-ero* son, en cambio sustantivos. Trae una lista de 16 ejemplos, entre ellos: *aguadero*, *carnicero*, *çapatero*... Respecto al nombre de *aguadero*, dice que no tiene en España femenino, porque, como pasa con otros (*espadero*, *carnicero*...) no es oficio que desempeña la mujer, pero sí existe en París la “porteuse d’ eau”, y, por tanto, el que quiera referirse a ésta en español bien puede traducirlo por *aguadera*. En estas notas que nos da Oudin, no sólo en la *Grammaire*, sino también en el *Thré-sor*, nos da a conocer costumbres de su tiempo tanto en España como en Francia.

Los nombres derivados en *-ido* pueden venir de verbos y también de nombres. Los primeros son auténticos participios, para cuyo estudio nos manda Oudin al capítulo del verbo. Los segundos se transforman, con la terminación *-ido*, de nombres sustantivos en nombres adjetivos. Así: de *dolor*, *dolorido*; de *color*; *descolorido*; de *sabor*, *desabrido*. He aquí una distinción que sólo Oudin hace entre todos los gramáticos de su tiempo que tocan esta cuestión; lo cual demuestra una vez más su atenta observación de una lengua que no es la suya.

Modernamente se estudia con detención el nombre derivado en el sector de *formación de palabras*, y también, como hace Hjelmslev<sup>39</sup>, en la clasificación de raíces. Aspectos todos ellos muy vivos en la lengua de hoy, especialmente en lo que se refiere a los derivados *diminutivos*.

También nuestros gramáticos antiguos les dedicaron su estudio más o menos extensamente, a empezar por Nebrija.

El Brocense encuentra ya en el diminutivo algo más que un significado de disminución. Constantino García nos dice que en el Brocense apunta ya la teoría de que el diminutivo tiene en su significado, además de la idea de disminución, “una intervención de la ironía y del afecto”<sup>40</sup>.

Para Ximénez Patón no sólo existen los diminutivos en el español, sino

<sup>38</sup> *Arte de la lengua...*, ob. cit., pág. 213.

<sup>39</sup> E. Alarcos Llorach, *Gramática estructural (Según la escuela de Copemhague y con especial atención a la lengua española)*. Edit. Gredos. Madrid, 1970.

<sup>40</sup> *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales*, Madrid, 1960.

que son incluso más fecundos que en el latín: “tienen más terminaciones que entre los latinos”<sup>41</sup>.

Volviendo a Oudin, vemos que las terminaciones más usadas para el diminutivo son *-illo*, *-ico*, aunque él en sus lecturas (en “*beaucoup de liures*”) halla que la terminación *-ito* es también muy usada. Hoy es quizá la que más uso tiene.

No siempre —añade él— se utilizan indistintamente las tres terminaciones: se dirá, por ejemplo, *loquillo* y *loquito*, pero no, *loquico*. Todos estos diminutivos —dice— tienen su forma femenina.

Pero quizá lo más interesante que nuestro gramático escribe a propósito de los diminutivos sea lo que también antes recordamos del Brocense, pero que Oudin, a diferencia de aquél, no sólo apunta el hecho, sino que lo estudia, aunque brevemente: el diminutivo no sólo sirve para demostrar la disminución: “monstrer la diminution de la chose”, sino que se usa también “en flattant et caessant”, indicando afecto, amistad. Y, además, las terminaciones se usan con un sentido o con otro, según una distinción de costumbre: *-illo* suele ser para la disminución; *-ito* e *-ico* son para el afecto, amistad, caricia.

Otra terminación algo menos frecuente, dice Oudin, es *-uelo*, con su femenino *-uela*.

En cambio la terminación *-ino* la considera muy rara en castellano, sólo la halla en la palabra *cigoñino*, diminutivo de cigüeña.

Hay —continúa diciendo— otras terminaciones más que se reconocerán por el significado.

A la afectividad que puede expresar el diminutivo en español, aluden los gramáticos de hoy también, casi todos. Así Criado de Val escribe: “Los diminutivos españoles... no sólo expresan la disminución del objeto a que se refieren, sino que lo impregnan de afectividad o valoración”<sup>42</sup>.

Los estudios modernos sobre este punto de los diminutivos son numerosos, ya que la fecundidad de estas terminaciones y de sus significados (puede también tener sentido de superlativo) va en aumento<sup>43</sup>.

*Nombres* son también los *numerales*: “*Noms numeraux*”. Oudin los estudia a continuación del sustantivo, aunque dentro de la denominación de *nombre*. Algunos gramáticos de hoy los estudian, como Oudin, en el nombre. Dice Criado de Val<sup>44</sup>: “En muchas gramáticas forman un capítulo especial a continuación de los sustantivos, como una clase de éstos”, pero el mismo Criado de Val los estudia con las formas susceptibles de comparación y de calificación, porque “su función es comparativa y calificadora”.

Sólo la forma *vno*, dice Oudin, tiene número gramatical que es *vnos*. Esta forma *vnos* equivale a *algunos* que en francés significa no sólo *aucuns*,

<sup>41</sup> *Instituciones...*, ob. cit., pág. 97.

<sup>42</sup> *Fisonomía...*, ob. cit., pág. 44.

<sup>43</sup> “Noción, emoción y fantasía en los diminutivos”. *Est. Lingüísticos*, Madrid, 1951, págs. 195-229;

<sup>44</sup> *Fisonomía...*, ob. cit., pág. 46.

*quelques vns*, sino que también es igual al partitivo *des*: “auia vnos hombres” = “il y auoit des hommes” o “quelques hommes”.

También la forma femenina *vna* tiene su plural que es *vnas/algunas*.

La forma *vno* ante sustantivo apocopa en *vn* (es el artículo indeterminado, que para Oudin no existía como tal). La forma femenina *vna* no apocopa. Si se interpone entre la palabra *vno* y el sustantivo siguiente una “diction” cualquiera, no pierde la vocal: “el *vno* es bellaco”, “*vno* con dinero”. Pero no explica la diferencia entre las distintas funciones de estos dos vocablos *vn* y *vno*; el segundo tiene función de pronombre.

También sigue la forma entera —añade Oudin— si va colocado después del nombre, o si no es masculino, sino neutro: “lo *vno* y lo otro va bien”. Igualmente aquí es su función la que lo mantiene.

La palabra *ciento* ante sustantivo pierde la sílaba final: “cien ducados” es diferente de “vn ciento de ducados”, dice él.

Desde el número *doscientos* —aclara también— existe el femenino.

Los ordinales a pesar de que algunos gramáticos los limitan a los números desde *primero* hasta *dezimo* o *dezeno*, dice él que debemos usarlos hasta el número *quinzeno*; y ya desde éste en adelante se debe usar el *cardinal* por el *ordinal*. Aunque, dice también, que ha leído números ordinales más altos. Hoy nos quedamos, igual que esos que critica Oudin, en el *décimo* como último ordinal usado.

\* \* \*

Tampoco en el caso del *nombre adjetivo* entra Oudin en definiciones. Le importa sólo ver cómo se comporta el adjetivo frente a las clases de pleremas que expresa el símbolo CANG (caso, artículo, número, y género) de Hjelmslev, adaptado al español por Alarcos Llorach<sup>45</sup>. Y para que la exposición de Oudin nos hiciera pensar más en la gramática y en el concepto del adjetivo del lingüista danés, se podría añadir otro punto de interés también de César Oudin respecto al adjetivo, y que es la característica que para Hjelmslev distingue el adjetivo del sustantivo: que los pleremas CANG pueden combinarse con el miembro neutro del morfema género, mediante el artículo en su forma neutra.

Amado Alonso-Henríquez Ureña consideran el adjetivo como una ampliación o determinación del significado del sustantivo<sup>46</sup>. Así, pues, se refieren siempre al sustantivo, quedando el adjetivo dentro de la órbita del sustantivo. Así habría hecho también Oudin.

Manuel Seco lo llama, como había llamado también Oudin al artículo, *adjunto* del nombre.

El adjetivo para César Oudin se clasifica según su terminación: hay una clase que termina en *-o* (esta *-o* cambia en *-a* para el femenino); otra la de los adjetivos que terminan en *-e* que es invariable. También existe un número de adjetivos que terminan en consonante: *débil*, *capaz* etc.

Vuelve a hablar en este capítulo del nombre-adjetivo sustantivado que

<sup>45</sup> *Gramática estructural...*, ob. cit., Madrid, 1951.

<sup>46</sup> *Gramática castellana*, ob. cit., t. I, pág. 47.

se hace neutro, tomando el artículo *lo*. Y también esta forma adjetivada puede ser de dos terminaciones: en *-o* y en *-e*: *lo bueno*, *lo grande*, y puede terminar en consonante: *lo vtil* etc.

Este adjetivo neutro no lleva artículo si va con el verbo *ser*: “bueno es amar a Dios”. Aquí *bueno* es también neutro —dice— porque es igual a *bueno cosa*. En nota, añade aquí Oudin que ese infinitivo que acompaña a *ser* es como un sustantivo; de hecho puede llevar artículo: “el amar a Dios es bueno”.

No faltan en la *Gramm.* ejemplos de declinación de los varios nombres adjetivos, como no han faltado nunca a propósito de los demás nombres.

Se extiende nuestro gramático en explicar a sus lectores franceses el caso de la apócope, a la que dedica toda la pág. 17 de la *Gramm.*, en el modo siguiente:

GRANDE	}	pierde la última sílaba...ante consonante: <i>gran mujer/gran tiempo</i> ;
		conserva la última sílaba...ante vocal: <i>grande amigo/grande hombre</i> ;
		(Alguna vez, en este último caso “se mange” la <i>e</i> : <i>grand amigo</i> . Esto sucede más bien en la pronunciación, dice. El apótrofo no existe ya en tiempo de Oudin).
BUENO	}	ante sustantivo...dejan su vocal- <i>o</i> : <i>buen hombre</i> ;
MALO		después de sustantivo...conservan la <i>-o</i> : <i>hombre bueno</i> .
TANTO	}	pierden su última sílaba ante adjetivo: <i>tan grande</i> ;
		pierden su última sílaba ante adverbio: <i>tan tarde</i> ;
QUANTO	}	pierden su última sílaba (alg. vez) ante sustantivo: <i>tan hombre</i> ;
		(no apocopan ante <i>más</i> y <i>menos</i> : “ <i>tanto</i> más presente, <i>quanto</i> menos deseado”. No apocopan ante <i>menor</i> , <i>mayor</i> y <i>menos</i> : “ <i>quanto</i> mayor es la fortuna, <i>tanto</i> es menos segura”).

La apócope —añade— tiene lugar sólo en el singular. Con una “diction” entre el adjetivo y el sustantivo no se verifica en aquél la apócope. Esto explica la conservación de la sílaba final en *tanto más...quanto menos/tanto mayor...quanto menos*.

El adjetivo —sigue diciendo Oudin— lleva el artículo cuando va con su sustantivo: *el buen hombre*. Pero esta regla no vale para el posesivo, en español, como vale, en cambio, para el italiano. Y da ejemplos para los dos casos: “vuestra hermosura (y no “la vuestra hermosura”) es tal que atrae a vuestro amor a quantos la miran”, y en italiano: “la vostra bellezza è tale che attrae el vostro amore...” Oudin limita este caso del posesivo en español, sin artículo, a su colocación al principio de la frase. En la lengua francesa —dice también— como en la lengua española, tampoco se necesita el artículo con el posesivo: “vostre beauté est telle...”.

Y aunque el posesivo lo estudiará Oudin más detenidamente cuando hable del pronombre, ya alude aquí al caso de la formación de nombres neutros con el posesivo, haciéndolo preceder del artículo neutro: “Parta Dios de *lo suyo* contigo”.

Una nota sobre las formas *mucho*, *poco*, *harto*, completa la explicación del adjetivo en el modo siguiente:

MUCHO	}	Se usan también como adjetivo, aunque son adverbios, tanto en su forma masculina como femenina.
		Como tales se juntan siempre a nombres de seres inanimados: que puedan pesarse y medirse, que sean indivisibles.
POCO	}	En plural pueden usarse con nombres divisibles, y, con seres animados o inanimados.
		Con el artículo neutro <i>lo</i> se convierten también en neutros: <i>lo poco</i> , <i>lo mucho</i> .
HARTO	}	Se puede juntar a nombres de seres animados o inanimados: en singular o plural: <i>harto vivo</i> / <i>hartos hombres</i> , en masculino o femenino: <i>harta carne</i> / <i>hartas mugeres</i> .
		(Hoy esta forma se usa, no con sustantivo, sino como predicado de un verbo: <i>harto estoy</i> . Tampoco se usa como adverbio: “harto he trabajado hoy”; en tiempo de Oudin, sí. Hoy se encuentra raramente y en autores que buscan en su estilo resabios clasicistas).

El apartado del adjetivo en Oudin nada se parece a la doctrina nebricen- se sobre el mismo: el gramático andaluz define el adjetivo y estudia brevemente los adjetivos comparativos, cosa que no hace Oudin que envía su estudio, haciéndolo muy concisamente, a los adverbios.

La *Gramática vulgar* del Anónimo de 1559 no estudia el adjetivo.

Villalón sigue en su definición a Nebrija, diciendo que el adjetivo “siempre se ajunta y allega al sustantivo” y “siempre significa açidente”<sup>47</sup>, punto de discusión para los gramáticos modernos. Añade a la definición el género del adjetivo (en *-o* y en *-a*). Todo ello muy brevemente.

Se extiende más X. Patón hablando del adjetivo en su forma positiva y del comparativo<sup>48</sup>. Este gramático lo mismo que Oudin y otros, une el adjetivo y el sustantivo bajo la misma denominación de *nombre*. La teoría de Patón en este caso sale de Nebrija, aunque difiera en algunas pequeñas cosas, como en negar que exista la fórmula de “el adjetivo es aquél con que se pueden aiuntar tres artículos”<sup>49</sup>, que admitía Nebrija.

Gonzalo de Correas nada nuevo añade a lo de Oudin, sólo la breve defi-

<sup>47</sup> *Gramática castellana*, ob. cit., pág. 32.

<sup>48</sup> *Instituciones...*, ob. cit., págs. 94-95.

<sup>49</sup> *Instituciones...*, ob. cit., pág. 48.

nición del adjetivo, y la división, que es un poco arbitraria. Pero se detiene más en el estudio de los grados del adjetivo.

Los gramáticos modernos discuten sobre el concepto del adjetivo comparándolo con el sustantivo, y sobre si el adjetivo es o no independiente del nombre (C. Oudin, aunque a los dos llama "nom" los estudia separados, dando a entender que *gramaticalmente* tiene cada uno sus particularidades que se deben estudiar separadas, por ejemplo: apócope, comparación, terminaciones propias del adjetivo; si bien nombre sustantivo y nombre adjetivo tienen también —dice él— sus puntos comunes: género, número, declinación). Debaten también los modernos sobre si uno es primario y otro secundario, si uno es "substance" y el otro es "quality" etc. Los gramáticos del Renacimiento, y especialmente C. Oudin, están más atentos a dar constancia de unas formas presentes en la lengua, no preocupándose tanto de conceptos y definiciones.

\* \* \*

La función del *pronombre* la presenta Oudin como lo hacen nuestras gramáticas tradicionales: "les pronoms sont certaines dictions qui se mettent au lieu des noms, et ne seruent que pour demonstrier, sans nommer la personne ou la chose, ou bien la repeter estant auparauant nommee" (*Gramm.* pág. 26). Son, por tanto, dos las afirmaciones que fijan la función del pronombre:

- va en lugar del nombre para determinar la persona o cosa,
- sirve para no repetir el nombre cuando ya ha sido dicho antes.

Nebrija define esta parte de la oración diciendo que se "llama pronombre porque se pone en lugar del nombre propio"<sup>50</sup>. Es, pues, casi la misma definición que nos dará después Oudin, añadiendo sólo que el fin del uso del pronombre es la no repetición del nombre.

Villalón define el pronombre diciendo que "de su parte no significa alguna persona, ni cosa alguna determinada: pero son dispuestos para significar lo que cada qual quisiere por ellos señalar y demostrar"<sup>51</sup>.

El Anónimo de Lovaina de 1559 tiene alusiones dispersas a través de la gramática que no vale la pena de recoger aquí (se puede ver el cuadro que para aclararlos dan los profesores Balbín y Roldán<sup>52</sup> en la edición de esta *Gramática de la Lengua Vulgar de España*).

Ximénez Patón explica detenidamente la afinidad del nombre con el pronombre, y así no lo considera parte de la oración distinta del nombre. En esto sigue al Brocense, como señalan también Quilis y Rozas, comparándolo con la doctrina de X. Patón<sup>53</sup>.

El Brocense no lo considera parte de la oración, y además lo prueba con numerosas razones. El Prof. C. García dedica un capítulo en su libro *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. Aportación del Bro-*

<sup>50</sup> Ob. cit., pág. 72.

<sup>51</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 34.

<sup>52</sup> Estudio de introducción de la ob. cit., pág. LII.

<sup>53</sup> *Instituciones...* ob. cit., pág. XCIV.

*cense* (págs. 76-77), en donde estudia esta cuestión con profundidad.

Por último Gonzalo de Correas define también la función del pronombre diciendo "que se pone en lugar del nombre propio... y tiene otros (nombres) especiales como es ser demostrativos, relativos, interrogativos, indefinidos"<sup>54</sup>. Correas llama demostrativo al pronombre personal en todas sus formas.

Las dificultades y diferencias entre nuestros gramáticos antiguos para dar luz al estudio del pronombre, siguen entre los gramáticos de hoy.

Tenemos por ejemplo a A. Bello<sup>55</sup> que también, como habían hecho el Brocense y X. Patón, lo suprime del número de las partes de la oración.

Amado Alonso - Henríquez Ureña dicen que "los pronombres personales son una clase especial de palabras que designan a las tres personas del coloquio, precisamente en su papel de personas del coloquio, o sea, gramaticales"<sup>56</sup>. Es muy aclaradora la última parte de la definición: *personas del coloquio, personas gramaticales*.

También Roca Pons habla del "carácter gramatical del pronombre que se manifiesta no sólo en su forma externa, sino también por sus funciones específicas"<sup>57</sup>.

Y Manuel Seco los define como "nombres ocasionales que no *nombran*, sino que *señalan* a los seres". Este gramático vuelve, pues, a incluirlo en el *nombre*. Esa connotación de que *señalan*, nos recuerda lo de Oudin "serue pour *monstrer*", y lo de "no *nombrar*" podemos compararlo a "*sans nommer*".

Bástennos estos pocos ejemplos para ver que entramos en materia no fácil de aclarar, como pasaba ya entre los gramáticos renacentistas. Entre éstos era una materia bastante confusa, y de esta confusión no se libra nuestro gramático.

Tampoco en la clasificación de los pronombres los gramáticos de los siglos XVI y XVII se ponían de acuerdo. Aquí voy a limitarme al modo de clasificar de Oudin, porque si no, se abriría demasiado el campo. Además con la clasificación que él hace queda en gran parte vista la de Nebrija y Villalón, ya que nuestro francés sigue bastante la de los dos.

Así, pues, Oudin escribe que los pronombres pertenecen a estas dos categorías:

*primitifs* o primarios (los personales),

*deriuez*, que son los demostrativos, los posesivos, los relativos y los recíprocos.

Los *primitivos* (como también se puede extender a los demás) tienen dos géneros: masculino y femenino, y, además, a veces, una forma neutra. Tienen dos números como los nombres. Tienen tres personas como *no tienen* los nombres.

Trae aquí Oudin los cuadros de la declinación de estos pronombres en

<sup>54</sup> *Arte...*, ob. cit., pág. 240.

<sup>55</sup> *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, 1945, ed. Alc. Zamora.

<sup>56</sup> *Gramática castellana*, ob. cit., t. I, pág. 86.

<sup>57</sup> *Introducción...*, ob. cit., t. I, pág. 184.

singular y plural, de la primera y segunda persona en masculino, ya que para el femenino añade sólo una nota.

Voy a recoger aquí algunas observaciones, varias de ellas muy acertadas, acerca de algunas formas pronominales:

La forma *nos* en nominativo es para dignidad: "Nos Don Juan por la gracia de Dios Rey...". Esta forma de cortesía en acusativo —añade Oudin— va después del verbo. Y es acertada la observación porque *nos* acusativo antes del verbo, es del pronombre *nosotros*.

La forma *vos* se usa en nominativo y es de cortesía. *Nos* se usaba, como la usamos nosotros hoy, si no es forma de *dignidad*, para el acusativo, pero en el acusativo de *vosotros* ya se usaba, como aclara Oudin, entonces la forma *os*. *Vos*, por tanto, en el nominativo es para una sola persona, y es de cortesía, en lugar de *tú* "qui seroit trop abject". El uso de la lengua hablada de Argentina y otras naciones hispanoamericanas, conserva todavía esta forma.

Muchos no se contentan —dice Oudin— aun de *vos* estimándolo también bajo (como el francés *toy*, dice), y entonces usan el *vuestra merced*. Algunos lo emplean ya con abuso y afectación —añade— y casi excesivamente, y de un modo especial los que viven fuera de España. Es para Oudin más bien cortesía afectada que observación de su lengua: "N' a pas la meilleure grace du monde" usar demasiado la forma de *vuestra merced*.

Para ver bien el uso de esta fórmula, y de otras formas de cortesía aconseja Oudin que es bien mirar si aquél con quien hablamos es más o es menos que nosotros.

Hay todavía otro modo de expresar esta forma de cortesía (Oudin había hablado ya de ella al estudiar los artículos, en la pág. 11) y es la de usar la palabra *él* (pronombre de tercera persona) por *vuestra merced*: "Si *él* quiere hacerlo" = "Si *vous* le voulez faire".

En la página 36 de la *Gramm.* a propósito del posesivo vuelve a la misma idea: también aquí se recurre a la tercera persona para aplicarla a esta segunda de cortesía: *suyo* para *vuestro*, en lugar de la forma *de vuestra merced*.

Esta nota tiene su interés ya que nos explica el paso de la segunda persona de plural en el verbo que tiene como sujeto la forma de cortesía, a la tercera persona: *V. quiere* en lugar de *V. queréis* (como es en francés), y como es aún hoy en algunas naciones americanas, y en Andalucía. La forma *V.* por *él* de que habla Oudin, no quedó en el español, pero sí el posesivo *su* que es la tercera persona aplicada al pronombre de cortesía *V.* Y el acusativo *lo* y el dativo *le* vienen igualmente a la tercera persona.

Así, pues, las formas de segunda persona en este caso son *tú* → *vos* → *vuestra* (o *vuesa*) *merced* → *él*.

Con la aposición después del nombre se pone el artículo que es propio de la tercera persona, dice Oudin: "*nosotros los* cristianos", pero el verbo concierta con el pronombre: "*nosotros los* cristianos *tenemos* más obligación", y no con la aposición.

Otro caso parecido a éste de la aposición es: "*Vosotros los* que *fuéredes*...".

En la declinación de la tercera persona no trae el nominativo, que aparece luego al declinar la palabra *mismo*, la cual lleva antepuesto, dice Oudin, el pronombre *él* (él mismo). También habla del nominativo *él* al tratar de los demostrativos y de los relativos.

Esa forma *mismo* se puede añadir a cualquier pronombre: primitivo, demostrativo, posesivo etc.: *el mismo / este mismo / su mismo*.

Dice Oudin que el pronombre *él* (que en su apariencia es como el artículo) equivale al francés *lui*, y es casi de la misma naturaleza que *aquél*, y hace relación a la tercera persona, por eso tiene también funciones y matices de relatividad y demostración. Las tres formas que tiene el castellano corresponden a otras tres francesas, en el siguiente modo:

*él* = *il*, *lui* / *ella* = *elle* / *ello* = *cela*.

El neutro —añade— no tiene plural como lo tienen los otros dos, y no se junta a ningún sustantivo; *él mismo* parece un sustantivo, como también en las formas *esto*, *eso*, *aquello*.

El posesivo deriva de los *primitivos* (personales) y es —dice Oudin— más demostrativo que relativo (señala más que relaciona).

Ante sustantivo apocopa, con lo que la forma *tuyo* queda igual a la del personal *tú*.

También aquí con el artículo neutro *lo* se forman nombres neutros: *lo mío*...

Lo más importante que en este punto dice Oudin es la referencia a la pobreza del posesivo español, especialmente con la forma *su*, *sus*. Para saber distinguir la equivalencia de la una o de la otra hay que estar atento no sólo al poseedor, sino a la cosa poseída: “los soldados deben dar obediencia a *su* capitán”. Aunque aquí los poseedores son varios, la cosa es única. La relación en este caso es a *soldados*, pero la demostración se hace con *su* capitán. Las equivalencias francesas las realiza Oudin así:

*su* = *son*, *sa*, *leur*

*sus* = *ses*, *leurs*.

Oudin no entiende muy bien que la preposición *de* con una forma pronominal, añadida algunas veces al posesivo *su* o *sus*, sirva para aclarar su género y su clase de poseedor ya que cada una de estas dos formas cubren el campo de varios, por ejemplo: “no tenía *su* firma *del autor*”, y así dice que es un modo extraño de poner la forma *su* antes del propio antecedente, que aquí sería *del autor*.

El pronombre demostrativo tiene, como explica Oudin, las siguientes formas:

éste para algo que está cerca de mí que hablo,  
 ésse “ “ “ “ “ “ ti, a quien hablo,  
 aquél “ “ “ “ lejos del uno y del otro.

La comparación de este pronombre con su respectiva forma en francés y en latín puede recogerse en el cuadro siguiente:

latín	francés	español
hic/his	cestuy-ci	éste
ipse	(cestuy-là)	ésse
ille	celuy-là	aquél

La forma francesa *cestuy-là* en realidad no existe —dice el mismo Oudin—, pero la escribe para el que quiera buscar una correspondencia francesa.

También hay otra diferencia con el francés: en español tenemos la misma forma para el demostrativo, vaya o no con sustantivo. En francés —afirma Oudin—, no se puede decir: *celuy cheval*.

En francés *celuy-ci* y *celuy-là* sólo sirven para diferenciar la relación de lugar, no la de persona, de modo que *celuy-là* es “plus éloigné de nous” (*Gramm.* pág. 37). Es una diferencia del español con otras lenguas románicas, bien captada por el gramático francés.

Las formas neutras *esto*, *esso*, (*aquello*) valen lo mismo que los adjetivos o los posesivos con *lo*: *lo mío*, *lo bueno*. Es decir que son neutros, aun sin artículo neutro.

Los pronombres demostrativos *aqueste*, *aquesse*, poco usados “de ceux qui parle bien”, tienen en el fondo la misma composición que *aquél*, el cual sale de la forma *él* con el mismo sufijo antepuesto.

El demostrativo tiene los tres géneros: masculino (-e), femenino (-a), neutro (-o), y los dos números, singular y plural. El masculino cambia la -e final en -os para el plural, excepto en la forma *aquél*, *aquéllos*.

A veces las formas del neutro del demostrativo se unen con la palabra *otro*, en sus tres géneros y en sus dos números, “e bien a propos”, dice Oudin, de este modo: “estotro día vino vn hombre acà” / “essotra cosa es muy linda” / “essotra cosa o essotro que V.M. dize...”.

Respecto al *relativo* Oudin separa la forma *cuyo* de las otras tres: *que*, *qual*, *quien*, por su idea de posesión, y la estudia al final del pronombre posesivo, pero dice que puede ser interrogativo y relativo. Tiene género y número, y equivale a las siguientes formas francesas: *dont*, *de qui*, *à qui*, *duquel*, *de laquelle*, *desquels*, *desquelles*.

Esta forma *cuyo* se diferencia de las equivalentes francesas en que en estas últimas tiene un antecedente con el que concuerda, y el español tiene un consecuente. En francés puede tener artículo y en español, no. Estas observaciones, son muy precisas y especialmente interesantes en su tiempo.

Dice que puede ser también interrogativo: “¿Cúya es esa casa?”. Hoy este uso se ha ido perdiendo a favor de la construcción: “¿de quién es esa casa?”.

Los demás relativos son, por tanto, *que*, *qual*, *quien*. Su correspondencia con el relativo francés es la del cuadro siguiente:

español	francés
quien	qui
que	que/qui
qual	quel

Los tres relativos pueden ser también interrogativos (*cúyo* ya lo había explicado antes). *Que* si es interrogativo —dice— tiene la *e* más cerrada “ou ainsi escrit *ké*”. Igual que hoy, los distingue el acento escrito.

*Qual* lleva los artículos correspondientes a los tres géneros, a diferencia de *quien* que no los lleva y *que* no los lleva siempre, añade.

*Quien* sirve para masculino y femenino. *Que*, *qual*, sirven para todos los géneros; el neutro se forma con el artículo *lo*.

*Que* no tiene plural. *Quienes* en plural se traduce al francés con la misma forma del singular: “¿quiénes son aquellos?” = “*qui* sont ceux-là?”/ “¿Quién es aquel hombre?” = “*qui* est cet homme là?”.

Todos los cuadros de declinación y un largo ejercicio de relativos, completan este punto.

Los pronombres *recíprocos* pertenecen al acusativo —dice Oudin— y a veces se usan también para el dativo, si lo pide el verbo, sea antes o sea después de él. Según los ejemplos que da en la *Grammaire* se ve que observa la regla que dice: este pronombre, que hoy llamamos *reflexivo*, va siempre después del verbo en los siguientes casos: *infinitivo*, *gerundio* e *imperativo* (*llamarme*, *llamándome*, *llamadme*).

Dice que es un modo extraño de hablar al usar la mezcla de *se* con *me*, *te*, *le*, que casi no tiene correspondencia en francés, según los ejemplos siguientes:

“no *se me* da nada”,  
 “hazer *se te* ha corta”,  
 “tu *te me* vendes”,  
 “¿quién *te me* cubrió de dolor?”  
 “¿adónde *os me* llevan?”

cuya traducción francesa —dice él— no tiene esta *forma reflexiva*, que de reflexiva, sobre todo en algunos casos, no tiene nada, y quizá por esto a Oudin le parece extraña.

Algunas otras notas que se encuentran a lo largo del pronombre, las voy a recoger aquí, aunque se alargue demasiado esta parte, porque me parecen interesantes:

Las formas *ambos* y *entrambos*, con sus respectivos femeninos, se juntan a veces a la palabra *dos*, casi como un dual, por ejemplo, *ambos a dos*,

que en francés se traduce: *tous deux, tous deux ensemble*. Algunas veces se les une también la palabra *juntos*, que los refuerza en su significado.

Al final del relativo da una explicación sobre las formas *quienquiera, qualquiera*, del modo siguiente: fuera de la composición la forma *quiera* es verbo, pero se escribe “fort propreme(n)t” en composición con *quien* y *qual*, en francés *quiconque, quelconque*. Según Oudin *quienquiera* no tiene plural, y sí, lo tiene *qualquiera*, que es *qualesquiera*. La verdad es que tampoco hoy usamos mucho *quienesquiera* y sí *cualesquiera*.

Es rara, dice Oudin, la forma *quequiera*: “quequiera que digan las gentes a ti mismo para mientes”, mejor se usa en su lugar —añade— *qualquiera cosa*.

Dice también que la palabra *quiera* se une igualmente a adverbios: *adondequiera*.

Termina este capítulo de los pronombres con la frase: “me semble auoir assez dit des pronoms...” (*Gramm.*, pág. 45). Y verdaderamente es largo y además no tan claro y tan bien organizado como suele ser. Y así fue un poco costoso esta vez dar una estructura a esta materia, procurando ser fiel a la doctrina *udiniana*.

Es especialmente en la exposición del *verbo* (ya a finales del siglo XVI, en la primera edición de la *Grammaire*) donde C. Oudin nos deja un testimonio claro de los usos de esta tan importante “diction” de la lengua.

Entre otros puntos explica particularmente éstos:

1. La eliminación de *ser* como auxiliar en los tiempos compuestos activos, con explicaciones muy agudas sobre las excepciones.
2. Ya están plenamente fundidas, para formar el futuro, las formas del presente de *haber* y el infinitivo del verbo que se conjuga. Lo mismo pasa con el tiempo que él llama *incierto* (condicional), formado del imperfecto de *haber* y el infinitivo.
3. Distinción del significado de *haber* y *tener*, fundidos en francés y otras lenguas románicas y germánicas.
4. Separación de los usos de *ser* y *estar* con adjetivos: con el primero, adjetivos que significan “esence”. Habla también del distinto significado de algunos adjetivos según vayan con *ser* o *estar*.
5. Diferencias entre *ir* y *andar*, muy claramente explicadas.

Al estudio del verbo dedica un total de 82 páginas de las 189 que tiene la *Grammaire*. No se puede dudar de que esta parte de la oración tiene para él una gran importancia.

La definición del verbo es poco más o menos la que traen todos los gramáticos de la época: “Le verbe est une partie de l’ oraison qui signifie action et passion...” (*Gramm.*, pág. 45).

Nebrija en sus *Introducciones*, lo había definido por sus accidentes y su significado: “... la parte de la oración declinable con modos y tiempos, sin caso, con el significado del hacer y el padecer”.

Villalón lo define también de esta manera: “Verbo es una box que *sini-*

*fica hazer o padezer* (que llama el latino, acción o passio(n) ) alguna obra en alguna differencia de tie(m)po”<sup>58</sup>.

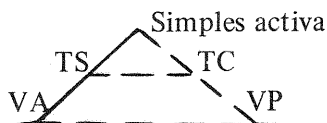
Gonzalo Correas dice que es “aquella palavra que *sinifica el hazer i obrar i dezir* las cosas *i ser hechas i obradas i dezirse*”<sup>59</sup>. Con lo cual dejan claro todos que las clases de verbos son dos: verbos activos y pasivos. Para Oudin también los verbos son “*actifs et passifs*”.

Los latinos —dice él— tenían más especies y géneros de verbos, pero las lenguas vulgares, romances —y él conocía muy bien tres: el español, el italiano y el francés— no poseen “casi” más que dos (dice “casi porque hablará también de los verbos impersonales, de las formas perifrásticas y de los reflexivos). Estos dos géneros de verbos a que se refiere aquí son los activos y los pasivos.

Es más, en cuanto a la conjugación existe sólo la voz activa, ya que la pasiva tiene una única forma, sirviéndose para ella “du verbe substantif, soy”, para su variación en todos los tiempos, personas y modos.

Y, llevando las cosas todavía más por la simplificación, sigue diciendo que aun la voz activa no se puede conjugar toda ella sin ayuda del auxiliar que es el verbo *hauer*, el cual sirve para los pretéritos y alguna vez también para los futuros (los futuros de perfecto y de las formas perifrásticas).

Por tanto en su afán de resumir las formas de los verbos variables, o sea, *conjugables*, se queda realmente, después de una ancha base que para él reúne todos los verbos, en un punto cúspide que responde a lo siguiente: la conjugación existe sólo para los tiempos simples de la voz activa. O sea,



Los “accidens du verbe” son los *modos o maneras*, los *tiempos* y las *personas*.

Acerca de las conjugaciones, empieza diciendo que son tres, las cuales se reconocen por el infinitivo: 1ª que termina en *-ar*, la 2ª, en *-er* y la 3ª, en *-ir*. Pero si se mira a las segundas personas las conjugaciones son sólo dos, es decir, conjugación en *-as*, conjugación en *-es*: *cant -as*, *beb- } -es.*  
*part- }*

Pero, aunque no deja de tener su pequeña razón nemotécnica, y quizás también histórica, ya que las formas de la tercera por razones fonéticas han ido igualándose a las formas de la segunda (*partis = partes*), se decide, sin embargo, por hablar de tres conjugaciones “pour plus grande facilité”<sup>60</sup>.

<sup>58</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 36.

<sup>59</sup> *Arte...*, ob. cit., pág. 240.

<sup>60</sup> El modo que tiene Villalón para explicar los infinitivos, también a partir de formas personales, recuerda el de Oudin. Villalón dice así: “... siempre forman su infinitivo los tales verbos (1ª conjugación) de la primera persona del presente del indicativo, la *-o* mudada en *-ar*... los tales verbos (de la segunda) forman su infinitivo de la segunda

Una razón de economía podría también hallarse (no es la primera vez en Oudin) al señalar dos conjugaciones en vez de tres, cuando dos de ellas tienen la mayor parte de sus formas en común.

En cuanto al número en el verbo, nada nuevo en Oudin: el singular y el plural.

A las personas las denomina así: *la que habla, a la que se habla, de la que se habla*, sin darles el apelativo normal de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup>, y 3<sup>a</sup>.

Pero el punto que le parece más difícil y más importante en el verbo es el de los modos, y, en segundo lugar el de los tiempos. Y esto porque existe una gran confusión y diferencia "entre les langues plus comune en Europe". Y se podría añadir que aun dentro del mismo español existe esta diferencia y confusión como podremos ver luego en el cuadro de tiempos y modos, tratados por los distintos gramáticos.

En cuanto a los modos o maneras admite "comme au latin" cinco que son: el indicativo, llamado también demostrativo; el imperativo o que manda; el optativo o desiderativo al que él llama también en francés "souhaitant"; el subjuntivo o conjuntivo; y, por último, el infinitivo.

Pero antes de empezar con el estudio de los modos y de los tiempos según Oudin, quiero referirme aquí a explicaciones de índole general sobre el verbo, algunas son testimonio interesante de la lengua de la época, sacadas de la *Grammaire*. Explicaciones que unas veces serán de carácter morfológico, otras sintáctico, y, a menudo, también lexicográfico, pero que aquí no vamos a distinguir ni aislar, siguiendo el método que Oudin eligió para su *Grammaire* no habiendo separado lo morfológico de lo sintáctico y aun de lo lexicográfico.

La primera novedad de Oudin es que deja ya excluido el verbo *ser* en la conjugación de los tiempos compuestos de la voz activa, sean transitivos o intransitivos. Lo expresa así: el verbo *hauer sert tousiours d'auxiliaire pour la coniuguaison des autres verbes*" (*Gramm.*, pág., 59).

Y este verbo *hauer* como auxiliar sirve para todos los pretéritos compuestos y para los futuros perfectos y los futuros perifrásticos.

También se usa este auxiliar en la construcción de la palabra del futuro simple de todos los verbos, en donde se juntan para formarlo el infinitivo del verbo y el presente de *hauer*. Esta es la explicación histórica de la formación del futuro en español: "il ne faut pas oublier à dire que le futur de l'indicatif de *tous les verbes* s'explique souuent par l'infinitif, en y aioustant le verbe, *he, has, ha...*".

Del mismo modo con el infinitivo del verbo y el imperfecto contracto de *hauer*, *hía* explica la formación de otro tiempo que él llamará *tiempo incierto: amaría*. Esta explicación la completaremos al hablar de cada uno de los tiempos en particular.

Los verbos *hauer* y *tener* en francés se traducen con una sola forma

persona del presente del indicatuiuo, la *s* mudada en *er...* los tales verbos (de la tercera) forman su infinitiuo del pretérito añadiendo una *R...*" Ob. cit., pág. 38.

*avoir*, pero en español son distintos, teniendo cada uno su especial función<sup>61</sup>.

Muy pronto nuestro gramático se dió cuenta de la separación del campo de estos dos verbos en cuanto a significados y funciones, cuestión que no debía estar aún muy clara en toda la península (incluida Castilla la Vieja, la región más adelantada en cuestiones de desarrollo de la lengua) cuando el Maestro de Salamanca, Gonzalo de Correas en el año 1626 en su *Arte...*<sup>62</sup> dice todavía: “También este verbo *aver* se usa de por sí solo, i entonzes significa caberle a uno en parte i suerte algo, o tenérsele de suio, a manera de sustantivo i es casi lo mesmo que el verbo *tener*, con que muchas vezes lo interpretamos...”. Con esta última afirmación de posesión (“tenérsele de suio”) es el verbo *aver*, y el verbo *tener* lo interpreta “muchas vezes”. En cambio Oudin añade que el verbo *tener* significa “avoir quelque chose en sa puissance”.

Alude nuestro gramático también a la forma francesa “tenir”, pero él se servirá —dice— exclusivamente de “avoir” para traducir los dos verbos españoles. Dice también que alguna vez halla todavía en el castellano el verbo *tengo* con valor de auxiliar como en la frase “tengo dicho arriba” por “he dicho arriba”, pero —añade— es un uso ya raro.

Así, pues, lo más importante de Oudin es el estudio de estos dos verbos en la señalación de la diferencia absoluta que ya a fines del siglo XVI existe entre las funciones de *haber* y *tener*, en el sentido de que *haber* no se introducirá más en el campo de *tener* como verbo que indica posesión.

En esta época entre los siglos XVI y XVII nos dice también Lapesa lo siguiente “... para las situaciones o estados resultantes de una acción anterior alternaba aún el viejo perfecto *es dicho*, por *está dicho*”<sup>63</sup>. En este punto hay que explicar un poco más detenidamente la posición de Oudin: en la conjugación del verbo *ir* en el presente pone esta forma “yo soy ido”, pero tomando como ejemplo el verbo *venir* explica más largamente el paso de *ser con participio* a *haber con participio*: *he venido* significa la acción y movimiento de la venida; en cambio, *soy venido* (estoy aquí) quiere decir reposo después de la venida. Así: “¿Quién ha venido acá? (una persona que no está presente): “Vuestra merced sea bienvenida acá”, “là où se voit estre la personne en presence”. Cuando se usa *ser* se concierne el participio con la persona sujeto: “venidos somos”.

“Hoy he venido” absorbió los dos —añade Oudin— aunque la acción quede menos matizada.

Para el verbo *morir*, puesto que la forma *soy muerto* es ya muy rara, admite Oudin solamente la conjugación con *hauer* acompañado de los pro-

<sup>61</sup> D. Rafael Lapesa (*Historia de la lengua española*, pág. 256) dice que Juan de Luena (1619) “afirmaba que *haber* ‘no sirve por sí solo... y así no diremos *yo he un sombrero*; pero en lugar de esto ponemos el verbo *tener*... como *yo tengo un sombrero*’. En efecto —sigue diciendo Lapesa— *haber* quedó reducido al papel de auxiliar, sin más restos de su antiguo valor transitivo que los arcaísmos”. Sin embargo, Oudin separa ya el uso de los dos verbos en 1597.

<sup>62</sup> Ob. cit., pág. 252.

<sup>63</sup> Ob. cit., pág. 256.

nombre *me, te, se...*, pero sólo en la tercera persona: *él se ha muerto*, forma que —dice él mismo— podría sustituir a “él es muerto”, (*Gramm.*, pág. 116).

Al conjugar el verbo *volver* trae las dos formas: *he buuelto* y *soy buuelto* que traduce al francés: “*ie suis retourné*” y “*ie suis de retour*” respectivamente, cuyo significado puede explicarse, y él así lo explica, como para el verbo *venir*, visto más arriba.

Para el verbo *morir* admite también el significado activo, como —según él— existe en el italiano equivalente a *matar*: “él ha muerto à vn hombre” (*Gramm.*, pág. 113).

El uso de *ser* como auxiliar de verbos intransitivos (mejor dicho, imperfectivos) no ha dejado aún hoy del todo su presencia: “Es llegado el momento de actuar”, si bien pertenece más al lenguaje escrito que a la lengua hablada.

Veamos ahora las diferencias entre *ser* y *estar*. Todavía hay hoy muchos gramáticos que cuando quieren explicar las diferencias del uso entre *ser* y *estar* (especialmente para explicarlo a estudiantes extranjeros que no tienen esa diferencia en su propia lengua) dicen que *ser* se une a adjetivos que indican cualidades permanentes, y *estar* a adjetivos que señalan cualidades accidentales o transitorias. Esto de la permanencia o de la accidentalidad no lo puede explicar bien en todos los casos. Oudin creo que lo explica mejor. La definición de las funciones de ambos verbos las deja así determinadas: “La difference qu’ il y a en l’ acception de *ser* et *estar* consiste en ce que *ser* signifie l’ essence de quelque chose denotant qualité: *ser bueno*, ou quantité: *ser grande*”. Esta definición está muy cerca de la de Amado Alonso - Henríquez Ureña, que dicen que, “con (el verbo) *ser* (el adjetivo) significa la cualidad inherente al sujeto”<sup>64</sup>.

En cambio el verbo *estar* significa para Oudin en primer lugar “estre en quelque lieu”. Se usa también *estar* para denotar “affection ou passion de l’ âme”: “está ayrado”.

En el lugar antes citado dan también A. Alonso - Henríquez Ureña este ejemplo: “*Estar* quiere decir *ponerse, volverse*, delgado o colérico, o blando, o frío”. Caso que se parece mucho al último de Oudin.

Otro uso en los campos de *ser* y *estar* lo constituye para Oudin la relación de los adjetivos *bueno* y *malo* con cada uno de esos dos verbos: la pregunta y respuesta a cómo se encuentra uno (que corresponde en realidad al verbo *estar*) puede dar a estos adjetivos una función y forma de adverbios: *bien* y *mal*; por ejemplo: “no estoy muy bueno” = “no estoy muy bien”. Y he aquí la diferencia entre *ser* y *estar*: el verbo *estar* unido a *bien* o *mal* (y *bueno* o *malo*) indica un estado de salud; *ser* con los adjetivos *bueno* o *malo* (no con el adverbio) señala una cualidad moral.

Una cita del Prof. Lapesa podría sernos muy útil para dejar más clara la situación del hispanista francés en esta época de cambios semánticos importantes. Cuando para Oudin parece clara y segura la distinción de los campos de *ser* y *estar*, casi como lo es hoy, escribe Lapesa: “La reparti-

<sup>64</sup> *Gramática castellana*, ob. cit., pág. 123.

ción de usos de *ser* y *estar* (entre los siglos XVI y XVII) era mucho menos fija que en la lengua moderna. De una parte había mayor posibilidad de emplear *ser* para indicar la situación local...”: “Darazután que es en sierra Morena” (Vélez de Guevara, 1579-1644). Los ejemplos son cada vez más raros, continúa diciendo Lapesa, desde fines del siglo XVI, pero llegan hasta muy avanzado el XVII; después se impone *estar*<sup>65</sup>.

Gili Gaya dice a este respecto: “... en textos antiguos se hallan abundantes ejemplos de *ser* para expresar estancia... y aparece todavía en casos sueltos hasta muy entrado el siglo XVII”<sup>66</sup>.

Oudin, en cambio, afirma que *estar* significa “estre en quelque lieu” no dándonos ninguna excepción, previendo que ya este caso está pasando a la historia.

El último uso de *ser* y no de *estar* es el de que “aide aux passifs”.

Otro par de verbos llaman la atención del hispanista francés: son los verbos *andar* e *ir*: “parce qu’ils signifient vne mesme chose, bien qu’ils soient aucunement differents quant à l’usage, de quoy ie diray vn mot...” (Gramm., pág. 116). Y en la pág. 119 añade: “Yr denote tousiours l’action d’aller et cheminer de vn lieu à autre, mais *andar*, signifie comme *aller errant* ça et là sans determiner aucun lieu...”. Dice también que el verbo *andar* tiene el valor de *venir* como en este caso: *anda acá* que se dice significando cólera y mandato. Lo mismo se usa con injurias: “andad para ruín” etc.

Se emplea igualmente *andar* dándole un significado que no tiene que ver con el movimiento propio de este verbo. Por ejemplo: “¿En qué andas?”. De paso explica Oudin algunos usos del verbo *ir*. Así la forma *va* tiene, además del significado fundamental que antes había explicado, otros tres que recoge en estos tres ejemplos:

1. “Qué *va* en ello?”
2. “Lo que *va* de mí al Rey esso *va* de vos a vn sabio”
3. “¿Cómo os *va* en esa tierra?”

En ninguno de los tres casos, como se ve, tiene el significado fundamental del verbo *ir*, considerado como verbo de movimiento. Es una observación muy atenta al uso de este verbo.

Una breve nota a propósito de la colocación de la partícula pronominal *me*, *te*, *se*, *nos*, *os* en los verbos reflexivos, distingue perfectamente el español del francés: para el español la colocación del pronombre en el infinitivo es después del verbo y formando con él una sola palabra, no así para el francés cuya regla afecta sólo al imperativo, pero no al infinitivo (como todavía hoy).

Si con el infinitivo dicho van las partículas pronominales *lo*, *le*, ya hemos visto en la fonética como a menudo se asimila la *r* final a la *l* del pronombre<sup>67</sup>, dando así un sonido mucho más suave. Se extiende nuestro gra-

<sup>65</sup> *Historia...*, ob. cit., pág. 256.

<sup>66</sup> *Sintaxis...*, ob. cit., pág. 65.

<sup>67</sup> *Verba*, n<sup>o</sup> 6, ob. cit., págs. 43-73.

mático en el estudio del gerundio y del uso de esta forma con otros verbos, como nuestros lingüistas hoy<sup>68</sup>. Empieza Oudin hablando del gerundio propiamente español que termina en *-ndo*, y de las frases que lo sustituyen para traducir el *gerundivo* de otras lenguas.

Otro uso del gerundio —dice Oudin— es el que se expresa anteponiéndole la preposición *en*. Esta construcción puede referirse a un presente, a un futuro o a un pasado, según el tiempo del verbo de la oración principal:

- “en diciendo estas palabras todos se levantaron” (pasado);
- “en llamando a la puerta, luego venimos todos” (presente);
- “yo iré en acabando de comer” (futuro) (*Gramm.* pág. 126).

La construcción del gerundio aquí representa siempre una acción anterior a la acción de la frase principal, sea presente, futuro o pasado. Así que, como dice Oudin, el tiempo del verbo que va con el gerundio (se levantaron, venimos, iré) nos dará la pauta para el tiempo de la frase total.

El gerundio acompañado del verbo *ir* tiene también un matiz especial: “tu vas comiendo por la calle”. Aquí Oudin no hace más que señalar este uso pero no se extiende en la matización propia de estas construcciones que nos gustaría saber cómo eran en su tiempo.

Se detiene, sin embargo, en la frase del gerundio con *estar* y que él compara, para que se vea la diferencia, con el verbo en la forma personal correspondiente. Y así dice él que los españoles: en lugar de “yo como” (ie disne) pueden decir “yo estoy comiendo”, en lugar de “tú dormías” (tu dormois), “tú estauas durmiendo”.

Es, sin duda, interesante la distinción de aspectos en estas dos acciones paralelas en el presente y en el imperfecto; pero también aquí nos quedamos con los deseos de saber algo más acerca de la puntualización del gerundio en este caso, pero Oudin no hace más que dejar los ejemplos “para que los estudiantes —dice él— los apliquen a otros casos parecidos...”.

Se da cuenta de que el verbo *querer* no sólo ocupa el campo que en el francés tiene *vouloir*, sino que entra con ventaja, ya entonces, en el campo de *amar*, *aimer*, recogiendo así el significado de los dos.

Respecto al verbo *caber*, que resulta a veces difícil de traducir en otras lenguas, incluso en las románicas, y por tanto en francés, trata de aclararlo con estas expresiones de su lengua:

- a) “estre contenu ou pouuoir estre en quelque chose”. Ej.: “toute l’eau ne peut dedans le pot” = “Toda el agua no cabe en el jarro”.
- b) “escheoir, toucher”. Ej.: “ceci me vint ou escheut en sort” = “esto me cupo en suerte”.

Y acordándose de una palabra que se dice en su pueblo de Bassigny, *pouyr* = *pouuoir*, que dice él nunca ha visto escrita, pero que está en el lenguaje hablado, la trae aquí para poder darle otro significado más a *caber*: “... *pouyr*, qui vaut autant que *pouuoir* et *estre entierement contenu* en quelque lieu ou vaisseau”.

<sup>68</sup> *El español de hoy lengua en ebullición*, ob. cit., págs. 100 y ss.

Y esta palabra le trae a su vez a la memoria otro vocablo popular de su tierra que es *chavoir*, y, dice él que vale propiamente como *cabere*, en sentido y en forma, pues está en el significado de *capi* latino o de *contineri*.

Juan de Luna critica a Oudin el reducido número de verbos irregulares en la *Grammaire*, cuando él (Luna) trae unos doscientos en su *Gramática*. El maestro francés, sin embargo, había dicho que sólo presentaría el paradigma de los verbos más usados, proponiéndose con ello el que los estudiantes no tuvieran que aprenderse de memoria "par coeur et par ordre" una gramática o una parte de ella, como se hacía con el tratado medieval de latín, el Donato. Necesitaría además una enorme "columnne", cosa que quería evitar (*Gramm.*, pág. 124). Deseaba, pues, reducirse a dar los más usados "n'estiment pas y auoir plus de difficulté aux autres qu'à ceux que ie ay mis", creyendo con esto haber conjugado verbos irregulares que podían servir como modelo para otros. Y no hay que negar que esta intención ha podido cumplirla bastante bien. Es más, procura economizar espacio, tiempo y esfuerzo al estudiante y elige ambos verbos que le puedan servir para explicar y dar a conocer varios puntos a la vez. Por ejemplo, conjuga el verbo *holgar* resumiendo en él las tres particularidades siguientes: dar un paradigma de la primera conjugación, escoger la forma "auec me, te, se...: me huelgo etc." para darnos así un ejemplo de verbos reflexivos; y, por último, ejemplificar además un presente diptongado: *huelgo*, explicando así esta irregularidad que serviría para otros tantos verbos que también la tienen.

La parte más amplia de este apartado del verbo es la dedicada a los modos y los tiempos.

Ya he dicho que Oudin considera crucial en una gramática que se ocupe del verbo, este punto; y trata en la conjugación de buscarle lo más concretamente posible las equivalencias en francés.

Veremos que se acerca bastante a Nebrija en la clasificación de modos y tiempos, pero veremos también que hay bastantes diferencias.

En cuanto a los modos sobre los que más se detiene son el optativo y el subjuntivo. Según él estos dos modos son casi lo mismo (y no tardará mucho en desaparecer como modo el optativo) sólo los diferencian las "formules" o "dictions" que los acompañan, las cuales tienen la misión, el fin, "la force", de demostrar la diferencia entre ambos.

A. Bello dice igualmente que el subjuntivo en su modalidad de común, el no hipotético, (también Oudin separa la forma hipotética: "si viniera o viniese", del optativo) presta sus formas al modo optativo. Como se ve Bello readmite este modo.

Así, pues, el subjuntivo, según se desprende de algunas observaciones de Oudin, debe reconocerse especialmente por las partículas que lo acompañan. Es más, cada tiempo, no sólo el modo, queda bien determinado con su correspondiente "particule adioincte".

El indicativo no le presenta especiales dificultades si no es lo referente al "pretérito tercero", que veremos al hablar de los tiempos.

La importancia que nuestro autor da a las partículas para fijar el modo

la afirma también Bello en su *Gramática*<sup>69</sup> que define el modo desde el punto de vista funcional así: “Llámanse modos las inflexiones del verbo en cuanto *proviene de la influencia o régimen de una palabra* o frase a que esté o pueda estar subordinada”. Oudin había llamado “formule” a esa palabra.

Me parece útil y aclarador un cuadro comparativo donde se pueda ver la posición que Oudin tiene respecto a nuestro primer gramático, Nebrija; a otros dos de mediados de siglo: Villalón y el Anónimo 1559, y completar con Gonzalo de Correas, ya en el siglo XVII.

Algunas notas que explican los tiempos y que Oudin va dejando casi entre renglones al ir conjugando los distintos verbos, creo que serán muy útiles para completar estos cuadros.

Los tiempos en la primera “denomination” son tres: presente, pasado y futuro. A. Alonso y Henríquez Ureña los llaman *fundamentales*.

El pasado, a su vez, se divide en otros cuatro tiempos: el imperfecto, el perfecto, el pluscuamperfecto y el tercer perfecto.

Pero en las lenguas vulgares (esta frecuente alusión a las demás lenguas romances acerca a Oudin a un gran sector de nuestros lingüistas de hoy: Wandruska, Criado de Val... que se interesan especialmente por estos estudios comparativos entre lenguas geográficamente cercanas), dice, pues, Oudin que en las “langues vulgaires” hay todavía una subdivisión del perfecto en *definido e indefinido*<sup>70</sup>.

O sea, que en conjunto los pasados de indicativo son seis. Y los tiempos del indicativo, en total, son, pues: el presente, el imperfecto, el definido, el indefinido, el perfecto tercero, el pluscuamperfecto, el futuro 1º y el futuro 2º.

El imperativo tiene un presente.

El optativo tiene un presente, un futuro, un imperfecto que Oudin desdobra en dos, según la partícula que lo acompaña, un perfecto, un pluscuamperfecto, un tiempo incierto (que es, como ya hemos dicho, el que hoy llamamos condicional o potencial).

El subjuntivo o conjuntivo tiene los siguientes tiempos: presente, otro modo de presente con una distinta partícula, tres imperfectos con una misma forma verbal y distintas partículas, un perfecto, un pluscuamperfecto, otro pluscuamperfecto con auxiliar, tiempo incierto, futuro y futuro anterior.

El infinitivo tiene un presente, un pasado, un futuro y el gerundio.

<sup>69</sup> Ob. cit., pág. 160.

<sup>70</sup> Amado Alonso - Henríquez Ureña dicen de estos dos nombres lo siguiente: “La Academia llama ahora a *amé* pretérito *indefinido*... Las gramáticas francesas... llaman hoy al pretérito simple (je parlai) *défini*, y al pretérito compuesto (j’ ai parlé) *indéfini*. Algunas gramáticas (francesas) invierten los términos llamando al simple *indéfini* y al compuesto, *défini*. Una de estas pocas gramáticas francesas fue, al parecer, la que cayó en manos del académico encargado de esa sección... y, sin más, adoptó este nombre para nuestro pretérito...”. Esta cita de Amado A. - Henríquez Ureña nos explica por qué Oudin en su tiempo llamaba *défini* a nuestro *indefinido*, y, sin duda, con mucha razón.

Oudin no trae entre las formas del infinitivo, como Nebrija y Correas, el participio pasado. Lo estudia al final del capítulo del verbo, como una forma aparte.

Cuando trata del presente de indicativo habla sólo de presentes irregulares que son difíciles de formar a partir del infinitivo. Así, por ejemplo, presentes terminados en las sílabas *-sco*, *-go* y *-jo*: el de *obedecer*, *obedesco*; de *agradecer*, *agradesco*; de *poner*, *pongo*; de *traducir*, *traduzgo*; de *cocer*, *cuezgo*; de *regir*, *rijo* y de *coger*, *cojo*. En estos dos últimos explica que la *j* la determina la vocal *o* propia del presente en la primera persona.

Otra clase de irregulares en el presente la constituyen los verbos que como *holgar* tienen una *o* en el infinitivo y que, en algunas formas, la cambian en *ue*: “se change souuent en *ue*”, como los verbos, *poder*, *morir*, etc.

Escribe sobre los tiempos pasados del indicativo, y a propósito del *indefinido* y *definido* (hoy el primero *perfecto* y el segundo *indefinido*) y dice que en su uso no son los españoles tan exactos observadores como los franceses, pues a menudo “ils vsent du défini au lieu de l’ indéfini”. Ejemplo: “yo vi esta mañana al señor N” por “yo he visto esta mañana al señor N”.

Hoy en Hispanoamérica sigue extendido este uso como en España en tiempos de Oudin.

En cuanto al “parfait troisieme” dice Oudin que es un tiempo que “conuient fort bien à l’ indicatif, et toutesfois semble estre du Coniunctif” (*Gramm.*, pág. 50).

Explica que parece de subjuntivo porque, como los tiempos de este modo, va siempre acompañado de una partícula (de una conjunción o de un adverbio de tiempo), por ejemplo, *quando*, *después que*, *como*; pero, puesto que se conforma mucho con el indicativo lo pone entre los tiempos de indicativo y acompañado siempre de esas partículas señaladas que sirven para reconocerlo.

Al conjugar el verbo *ir* dice que no está de acuerdo con Sieur Miranda, el cual en el tiempo *pasado indefinido* distingue las formas de este verbo de las del verbo *ser*: las de *ir* según Miranda serían *fue*, *fueste*, *fue...*, y las de *ser*, *fui*, *fuiste*, *fue...* Oudin le opone que ha encontrado formas iguales en el uso de uno y de otro verbo.

Así como en este mismo tiempo del verbo *ver* halla en los textos las formas *vi*, *vió* y también las dos más antiguas *vide*, *vido*.

Refiriéndose al mismo tiempo *definido*, habla de la irregularidad de algunos verbos, como *traduzir* que tienen la forma irregular *traduxe*, etc.

Para la conjugación del futuro primero recuerda otra vez el origen de sus formas que provienen del infinitivo y del presente *he*, *has*, *ha...* del verbo *haber*. Lo cual, dice, se ve claro cuando se interponen entre las dos formas las partículas pronominales *me*, *te*, *se*: *llamarme has*, *llamarásme*. Y aunque se le añada en el medio otra partícula más, también pronominal, no cambia la forma, así. *enviarte la he* por *te la enviaré*.

Es extraña la nota de Oudin de que el futuro de *andar*: *andaré* no es forma usada.

Nos interesa la explicación del tiempo que él llama *futuro segundo* ya que los demás gramáticos vistos, menos Correas, no lo traen: “Les espagnols ont un autre futur composé du présent de l’Indicatif”. El del verbo *amar* es *yo he o tengo de amar* (la última forma no tiene hoy uso más que en alguna expresión de lenguaje popular conservador: “tengo de coger la flor”). La traduce en francés por: “*i’ aimeray, il faut que i’ aime, ie dois aimer*”. Es el tiempo que algunas de nuestras gramáticas escolares, llaman la voz perifrástica, y que prácticamente es la misma palabra, que para otros tiempos usan algunos gramáticos antiguos, por ejemplo Correas, *futuro por rrodeo*. Este futuro segundo encierra una idea de obligación.

El presente de subjuntivo que lo es también del optativo tiene las partículas que lo determinan: *aunque, dado que, comoquiera que, puesto que*. Esta última tiene un sentido de condicional, dice Oudin, con la siguiente equivalencia: *puesto que venga = si viene = admitido que venga*. En francés significa: *comme, ainsi, soit que*.

Este mismo tiempo de presente de subjuntivo sirve también para el futuro optativo. Es que en realidad la acción del presente de subjuntivo indica también una acción que tiende al futuro.

Tanto este presente como el perfecto de subjuntivo los traduce Oudin en francés por el futuro indicativo, poniendo delante en español la partícula *como*: “como yo lo tenga se lo daré” que en francés traduce Oudin: “*quand ie l’ avrai ie luy enuoyeray*”.

Señala Oudin otro presente de subjuntivo que él dice es “*semblable à l’ indicatif*”. Tan parecido que en la forma es el mismo, pero que él en francés traduce con subjuntivo.

Los dos imperfectos de optativo y de subjuntivo los diferencia nada más con las partículas. Es un modo muy práctico y pedagógico para los que tienen que estudiarlos, especialmente para extranjeros, para los que escribe Oudin. Correas, en cambio, prefiere en lugar de darlo como otro imperfecto propio del optativo, dividir el subjuntivo en varias “modalidades” según la partícula que lo acompaña.

Uno de estos imperfectos de subjuntivo es el introducido por la partícula *quando*, y también, añade Oudin, el que lleva una “marca” de tiempo: “el día que yo supiera que habías ido a su casa...”. Me parece una anotación interesante para reconocer esa oración de carácter temporal.

El imperfecto de subjuntivo, en su forma *-ra*, viene del pluscuamperfecto indicativo latino *amaveram*, pero antes de llegar a lo que es hoy, imperfecto subjuntivo *amara*, tuvo un tiempo de paso por el pluscuamperfecto de subjuntivo, y ese tiempo es la época de Oudin.

A propósito de esta forma dice R. Lapesa lo siguiente: “En español, portugués y catalán (sobre todo catalán antiguo y valenciano) se conserva el pluscuamperfecto latino *amaveram*... total o parcialmente convertido en subjuntivo (español *amara, pudiera*). Y el francés lo olvidó muy pronto”<sup>71</sup>.

<sup>71</sup> *Historia...*, ob. cit., pág. 259. Añade Lapesa todavía a propósito de este tiempo: “De todos modos en la mayor parte del siglo XVI todavía predominaba en *cantara* el valor de pluscuamperfecto de subjuntivo: “si me dixerades esto antes de comer” = “si

Por esto es muy de tenerle en cuenta a César Oudin la señalación en este uso que él en su lengua francesa contemporánea no tenía ya.

En la lengua gallega conserva este tiempo el antiguo valor del pluscuamperfecto indicativo latino, *amaveram* = amara (castellano, *había amado*). En la lengua castellana literaria también se usa como tal en determinados casos, y este uso va en aumento en un sector de novela moderna al que gustan las formas de sabor arcaico.

C. Oudin lo traduce al francés con la forma *i' uesse aimé* precedida de la partícula *pleust à Dieu* si es optativo, y *combien que* si es subjuntivo.

Pero existe para Oudin otro pluscuamperfecto subjuntivo, y éste con auxiliar, cuya traducción francesa es igual a la del anterior. Algunas veces se traduce también por medio del condicional compuesto: *aurois aimé*.

*Tiempo incierto* llama nuestro gramático al condicional. Es —afirma él— “vne manière de variation”. Con esta denominación, aunque él lo trae entre los tiempos de subjuntivo, parece aludir a un *modo* distinto, ya que para él *manière* quiere significar *modo*.

Dice al hablar de esta forma que no se puede aplicar a un determinado tiempo y se puede usar sólo en los siguientes casos:

- 1º. Cuando precede a un verbo con la partícula *si* (frase condicional).
- 2º. En pregunta indirecta: “preguntóme si ternía lugar”.
- 3º. En optativo con la expresión “de buena gana”.
- 4º. Con el adverbio *quando*: “vine acá por saber quando V.M. ternía dinero...”

El cuarto caso podría unirlo al segundo, pero como introduce, la oración con el potencial, otra partícula distinta, lo separa.

Oudin usa indistintamente las formas *tendría* o *ternía* en los ejemplos de la sintaxis, pero en los ejemplos de las formas de la conjugación prefiere la forma *tendría*, que es más moderna, pues la otra ya iba en decadencia. Probablemente los ejemplos, aunque no siempre señala la procedencia, son tomados de otros autores, y así los recoge tal como ellos los escriben. También en *venir* se registran las dos formas en la *Grammaire*: *vernía* o *vendría*, pero es el único caso.

Este tiempo incierto se forma, dice él también, añadiendo al infinitivo la palabra *hía* “partie du temps divisé”, como “dezir te hía” que es “diríate”, o sea, “te diría”.

El futuro de subjuntivo, *yo amare* va acompañado de las partículas *si*, *quando*. Si lo acompaña ésta última se traduce al francés con el presente: “si nous aimons”. Aunque también si quiere dársele un matiz de más duda puede traducirse del modo siguiente: “vous verrez si vous aurez ce que vous dites”.

Añade Oudin que esta forma conserva el acento en la misma sílaba para todas las personas: *holgares*, *holgáredes*, *amares*, *amáredes*. Esta breve ob-

---

me hubierais dicho esto antes de comer”. En cambio, sigue Lapesa, en el siglo XVII va ya predominando el valor del imperfecto subjuntivo: “El dará a sus criados y aun a los nuestros, si los *tuviéramos*, como nos ha dado a nosotros, dice Quevedo”.

servación tiene su interés ya que en latín no es así, sino, *amáveris*, *amavéritis*. Lo mismo que en el imperfecto indicativo: *amabas*, *amabatis*, da en español *amabas*, *amabais*. Es una particularidad del acento en español frente a las demás lenguas romances, y nuestro lingüista la señala.

Acertada distinción es la que hace Oudin a propósito del futuro perfecto de subjuntivo (hoy prácticamente desaparecido) *hubiere amado* al que llama él *après le futur* y que creo se puede traducir con *futuro anterior*, porque esto significa su acción: anterior a la acción futura del verbo que va en su oración principal: “le entregarás a él mismo el paquete si hubiere venido”. Forma, fuera ya de nuestro lenguaje corriente.

La distinción de que hablo es la que Oudin expresa así: “Cette forme avec la particule *si* (en vne et l’ autre langue) est plus convenable au *passé* que au *futur*” (*Gramm.*, pág. 58). Se ve que ya en tiempo de Oudin (quizá menos que hoy, sin embargo) ya era rara la frase: “si yo *hubiere tenido* más tiempo”, que hoy sustituimos en la conversación, y también en la lengua escrita, por esta otra: “si yo hubiera tenido más tiempo”, o sea, “au *passé*” mejor que “au *futur*”, como el mismo Oudin dice y confirma con el ejemplo: “*vuiera amado*” por “*vuire amado*”.

Este futuro perfecto de subjuntivo si va acompañado de la partícula *quando*, o sea, *quando vuire venido* se sustituye —dice Oudin— no por la forma *-ra* como anteriormente, sino por el perfecto subjuntivo: *quando haya venido*, quitándole así parte de la incertidumbre e irregularidad que tiene el *après futur*.

Al hablar del modo infinitivo trae una nota sobre la forma en *-do*, *creydo* al que él llama participio de pretérito, en la que dice que no siempre termina así, sino que hay muchos verbos que la terminan en *-to* (sin haberlo cambiado en *-do* como los demás, él no da más explicación etimológica), como *visto* por *veydo*.

A esta forma, como he dicho ya, le presta mucha atención, estudiándola al final del capítulo del verbo (págs. 126 y 127). Y es que el participio tiene sus géneros, su significación y sus tiempos como el latín.

Así existen:

—el *participio de presente*: *amante*, *creciente*, *menguante*... y otros parecidos que también terminan en *-te*. En su lugar, dice Oudin, se puede usar el verbo con el relativo *que*: “el que ama”.

—*Participio de pretérito*, que es la forma más conocida con el nombre de *participio*, que, como había dicho ya, termina la mayor parte de las veces en *-do*. Se forma del siguiente modo: para la primera y tercera conjugación basta cambiar la *r* en *do*. Para la segunda se cambia *ér* en *-ido*. Con excepciones para algunos verbos como, *suelto*, *hecho*, *muerto*. A esto se podría llamar economía en la explicación. Pero a la verdad no basta para formar el participio irregular lo que él dice de cambiar *-do* por *-to*, porque no es ni *morito*, ni *haceto*... de *morir* y de *hacer*.

—*Participio de futuro* que es una circunlocución con el verbo *ser*: *el que ha de ser amado*. Acerca de esta forma perifrástica no sólo habla en el ca-

pítulo del participio, sino también antes, en la conjugación de los verbos. Allí trae la forma activa *hauer de amar*. Esta conjugación que llamaría Nebrija “por rodeo”, la traduce Oudin en francés por *devoir aimer*. Le corresponde el futuro que él llama *futuro segundo*, y que pone entre los tiempos de indicativo.

También en el futuro de indicativo trae la construcción *estar por* más *infinitivo* que, dice él, no se puede usar con todos los verbos. Es una construcción interesante que hoy estudian nuestros gramáticos: *está por organizar*.

La tercera forma que nos da en el futuro de infinitivo con el verbo *ser* no tiene hoy uso: *ser por*. El la traduce con *devoir aimer* en francés.

Por último, ya se ha hablado de esto en las notas de carácter general, una palabra sobre la formación del gerundio, tal como la trae Oudin, que la explica con la máxima economía, y sin necesidad de recurrir a su historia, al latín, como algunas otras veces ha hecho: la primera conjugación cambia *-ar* en *-ando*, la segunda *-er* en *-iendo*, la tercera la *-r* en *-endo*; pero en muchos la *e* que está en la penúltima sílaba del infinitivo se cambia en *i* como *dezir*, *diziendo*. Dándonos con esto incluso las irregularidades del gerundio.

\* \* \*

A continuación del verbo viene en la *Grammaire* el estudio de las *partículas*.

Como C. Oudin no es partidario de clasificaciones, ni de títulos, no escribe tampoco éste de *partículas*, como ya más atrás he dicho, pero siempre que se refiere a estas cuatro “dictions”: adverbio, preposición, conjunción e interjección, las llama “*particule*”. Así, pues, siguiendo a Oudin, voy yo también a recoger en este capítulo la exposición de la doctrina gramatical que sobre estas cuatro partes de la oración, o *partículas*, tiene la *Grammaire*, empezando como ésta por el *adverbio*.

La definición que Oudin trae de esta “diction” es la misma que generalmente se da en su tiempo: “est vne partie d’ oraison, laquelle se ioinct tousiours auec le *verbe* pour signifier temps, lieu, qualité, nombre, quantité, affirmation, et plusieurs autres accidents qui se coignoistrent par la composition des mesme aduerbes...” (*Gramm.*, pág. 127). Definición que continúa a propósito de algunas formas adverbiales; “cet aduerbe *cada*, se ioinct aussi bien *au nom*, comme au *verbe*” (*Grammaire*, pág. 127). Y en la página 134 escribe: “Ces aduerbes *tanto* y *quanto* s’ adioignent tousiours au *verbe* et au *substantif*: mais *tan* et *quan* se mettent deuant le *nom adjectif* ou vn autre *aduerbe*”.

Resumiendo, por tanto, tenemos que: el adverbio no sólo se junta al verbo, sino también al sustantivo (“no tengo tanto dinero como ves”), al adjetivo (“tengo tan buenos amigos”), y a otro adverbio (“quan mal lo hazéis”).

Nebrija, del mismo modo que lo había hecho Donato, al definirlo, lo aplica sólo al verbo: “communmente se junta y arrima al verbo...”<sup>72</sup>. Y di-

<sup>72</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 16, LIII.

ce también que tiene la misma función acerca del verbo que el adjetivo acerca del sustantivo.

Nebrija añade a la definición de Donato las palabras: “aut mutet, aut minuit”, que completa un poco más la definición de aquél.

Pero interesa señalar que nuestro primer gramático todavía no contempla el caso del adverbio con el sustantivo, con el adjetivo o con otro adverbio.

Cristóbal de Villalón a mediados de siglo aún define así el adverbio: “Ay otras palabras o vocablos en la lengua castellana que el Latino llama Adverbios: porque añadidos al verbo, añaden, engrandecen o disminuyen (aquí está plenamente Nebrija) la sinificación en la cláusula castellana en que se ponen”<sup>73</sup>.

Del mismo tiempo es la *Gramática de la lengua vulgar de España*, que interesa siempre mencionar también, ya que, igual que la *Grammaire*, estaba destinada a la enseñanza del español a Galohablantes, pero del adverbio no dice nada, como si no existiera.

Una veintena de años más tarde, completa Francisco Sánchez de las Brozas la definición de Nebrija y de Villalón diciendo que el adverbio se junta al verbo para modificarlo y también al nombre y a otros adverbios.

X. Patón, ya dentro del siglo XVII escribe que “el adverbio es el que a el *nombre* o *verbo* le da calidad bueno o mala”, la hace en otro sector incompletísima, porque al usar algunos de los pocos adverbios que Patón trae como ejemplos: *aora*, *aquí...*, bien podemos ver que no dan al verbo ni al nombre alguna “calidad buena o mala”. Esto limita los adverbios a los de modo, y ni aun a todos.

A la definición de Nebrija, aunque más largamente expresada, vuelve G. de Correas. Dice que el adverbio “es una partícula que comunmente se xunta al verbo para denotar alguna zircunstanzia ó calidad en él, como el nombre adxetivo se llega al sustantivo: i por esta xunta que haze con el verbo se llama adverbio... el qual acrezenta o disminuie, hinche ó mengua, ó muda la sinificación del verbo”<sup>74</sup>.

Correas, como se ve, no contempla el caso de que el adverbio modifica también al sustantivo, adjetivo o a otro adverbio.

Otro problema que se presenta en el estudio del adverbio es el de la clasificación. En realidad éste sigue siendo aún hoy motivo de diferencias entre los gramáticos.

Aquí parece útil intentar describir en un cuadro las distintas clasificaciones de los varios gramáticos de esos siglos, empezando, claro está por Nebrija:

<sup>73</sup> Ob. cit., pág. 48.

<sup>74</sup> *Arte...*, ob. cit., pág. 338.

<i>Nebrija</i>	<i>Villalón</i>	<i>Brocense</i>	<i>Oudin</i>	<i>X. Patón</i>	<i>Correas</i>
de lugar	lugar	loci	de lugar	lugar	de lugar
de tiempo	tiempo	temporis	de tiempo	tiempo	de tiempo
para negar	negación	negandi	de negación	negación	de negar
para afirmar	afirmación	affirmandi	afirmativos	afirmación	de afirmar
para dudar		dubitandi	de duda	duda	de dudar
para demostrar		demonstrandi	demonstrar	demonstración	de mostrar
para llamar	llamar	vocandi	apelativos	—	de llamar
para desear	deseo		de deseo	optatiuo	de desear
para ordenar	orden	ordinis	de orden	—	de ordenar
para preguntar	de preguntar	interrogandi	de pregunta	de preguntar	de preguntar
para aumentar					
para apartar					
para jurar		iurantis	de elegir		de elegir
para despertar					de xurar
para disminuir		remittendi	remisivos		de disminuir <sup>75</sup>
para semejar			de semejanza		de semejanza
para cantidad	cantidad	quantitatis	cantidad		de cantidad
para calidad			calidad		de calidad
por rodeos					
para contar		numerandi	de número	“una vez, dos veces”	
de calidad					
		hortandi	de amonestar		de amonestar
		congregandi	de congregar		de igualdad
			separativos		de eszeptar
			de intención		de concluir
			personales		
			de apresurar-		apresurarse
			se		afincar
			irregulares		
				de condición	de condición
				dicción vo-	
				cativa	
					de amenazar

“La clasificación de los adverbios —dice C. García a propósito del Brocense— es muy amplia”<sup>76</sup>, pero la de C. Oudin, y más aún la de Correas, le superan. Este último al darse cuenta de lo interminable de la lista de los

<sup>75</sup> De *diminuir*, *remisivo* y *remittendi* son palabras que se refieren a los mismos adverbios.

<sup>76</sup> Ob. cit., pág. 143.

adverbios, que en él son realmente numerosos (él y Oudin son los que más ejemplos dan en cada grupo), al llegar al final escribe: “baste de adverbios esto, i de sus muchos suplementos hechos por combinación, i concurso o xunta de palabras que se pudieran escusar, esplicadas por lo que son de por sí; mas si los he dicho i me alargo en ellos, à sido por descubrir muchas frases y elegancias de nuestra lengua, que destas particillas se hazen, en que tienen más dificultad los extranjeros...” Para extranjeros escribía Oudin, por esto quizá el apartado más largo es el del adverbio, comparado con el de las restantes partículas.

X. Patón, en cambio, se disculpa de que no pone muchos ejemplos porque “no hay tantos como en la lengua latina”. Y todavía añade al hablar de los de negación y afirmación (lo cual no está tan fuera de propósito, pues hoy algunos gramáticos los llaman incluso oracionales) que más bien son nombres, especialmente *sí* y *no*. Y también los de pregunta, dice X. Patón, que son igualmente nombres. Los de demostración, en cambio (he aquí, etc.), le parece que son más bien verbos.

No vamos a escribir aquí el número de adverbios de cada clase, según Oudin porque resultaría muy largo. Sin embargo, para que se vea lo cuidadosamente que quiere recogerlos en su más completa totalidad, diré que para la primera lista de adverbios, que es la que se refiere a los de tiempo y que coloca ordenadamente en columna con la traducción francesa correspondiente, escribe 54.

Comenta sólo algunos de los que le parece pueden traer dificultades a su público; dice, por ejemplo, que *luego* es también conjunción. *Ante* es igualmente preposición. *Dende* y *desde* son también adverbios de lugar. *Poco* y *mucho* lo son de cantidad y comparación. *Jamás* (“para siempre jamás”) puede tener sentido afirmativo, pero es casi siempre negativo, y por esto va entre los adverbios de negación.

Entre los adverbios de lugar le interesa dar la explicación de: *aquí*, *ay*, *allí*, y con ellos las formas paralelas *acá*, *allá*, *acullá*, cuyo comentario es, por cierto, muy acertado ya que los refiere no sólo a lugar, sino también a las distintas personas con que los relaciona, en el siguiente modo:

- aquí*, *acá*, se atribuyen a la primera persona, o sea, al lugar donde está la persona que habla,
- ay*, *allá*, se refieren a la segunda persona, o sea, al lugar donde está la persona que escucha,
- allí*, *acullá*, hacen referencia a la tercera persona, distinta de la que habla y la que escucha.

Otra observación muy atinada respecto a estos adverbios de lugar es la siguiente: *aquí*, *ay*, *allí*, si van solos indican quietud y reposo en un lugar; en cambio, si van acompañados de preposición denotan movimiento del lugar: *de aquí*, por ejemplo, supone inicio de movimiento.

En cuanto a las formas *acá*, *allá*, *acullá* dice Oudin que si las acompaña una preposición están mejor usadas que sus correspondientes *aquí*, *ahí*, *allí*, por ejemplo: “¿Qué haze por acá?”, está mejor que esta otra forma: “¿Qué hace por aquí?”.

A nosotros hoy esta construcción con *acá* nos suena a palabra sólo usada en Hispanoamérica, como tantas otras expresiones que en el español de la península han ido desapareciendo, pero que los americanos conservan, lo cual quiere decir que estaban en uso en todo el siglo XVI.

Dice también Oudin a propósito del adverbio *allá*, que (como se puede ver en el esquema anterior) no hay que juntarla con *allí*, sino con *ahí*, que es el lugar donde se halla la segunda persona, como en el ejemplo siguiente que trae el mismo Oudin: “no sé si haurá passado por allá su hermano”, que con la otra forma correspondiente sería: “no sé si haurá passado *por ahí* su hermano”, se dice escribiendo a una persona, que sería la segunda.

Del adverbio *acullá*, dice, en cambio, que se refiere solamente a un lugar, sin indicar alguna persona, o, mejor dicho, el lugar donde se encuentra una persona, que aquí sería la tercera.

Esta forma se parece más a las que él tiene en francés, donde no se hace referencia a persona sino a lugar solamente. Esto pasa también en los demostrativos, como ya se ha dicho brevemente en su lugar, donde *éste*, *ése*, *aquél*, se refieren a la persona que está cerca del que habla, del que escucha y de otro tercero, respectivamente. En francés, en cambio, *ceci* y *cela* hacen referencia sólo a lugar.

De los adverbios *aquende* y *allende* dice que son “*peu en vsage à cause de leur antiquité*”.

Llama Oudin *adverbios de número* a las frases adverbiales que se forman añadiendo a los números la palabra *vez*, o su plural *veces*: “*vna vez... seis veces... cien veces...*”

En cambio, las expresiones “de dos en dos”, “de tres en tres”, etc. son adverbios de *orden*. Y en esto coincide con casi todos los gramáticos de su siglo. Estas frases se estudian hoy más bien entre los adjetivos numerales.

La expresión adverbial “vno a vno”, “dos a dos”, se deberá entender —explica Oudin— como de dos partes contrarias y opuestas la una a la otra, así: “vno contra vno...” O sea, que las expresiones “*tantos à tantos*” equivale a decir: “*tantos de vn lado como de otro*”.

Al explicar los adverbios de cantidad *es* donde alude a que el adverbio acompaña, no sólo al verbo, sino también al sustantivo, al adjetivo y aun a otro adverbio. Y esto a propósito de *tanto* y *quanto*, y de las formas apocadas *tan* y *quan* del modo

- “no tengo *tanto* dinero” (con sustantivo),
- “*tanto* me diréis que lo creeré” (con verbo),
- “*tan* buenos amigos” (con adjetivo),
- “*quan* mal lo hazéis” (con otro adjetivo).

A propósito de *más*, *muy*, *mucho*, se extiende un poco a hablar de la comparación, ya que “*ne s' estant point parlé en traitant des noms*”.

Es extraña la frase que, hablando de los comparativos, da como ejemplo, “es mucho grande” con el significado, dice, de “demasiado grande” que traduce en francés por *trop*.

*Beaucoup* traduce a *muy*.

A veces, sigue diciendo, en el apartado del adverbio de cantidad, se encuentran las dos formas juntas *muy más* y *mucho más* para reforzar el superlativo, por ejemplo, “muy más grande” y “mucho más triste”. La primera expresión no es muy usada, pero sí lo es en los textos de los siglos XVI y XVII.

*Mejor, peor, mayor* son comparativos irregulares.

Los superlativos, dice él, no toman partículas, sino terminaciones que pueden ser: *-simo, -lmo* (“simílimo”) y *-érrimo*. No contempla, pues, el uso de *muy* antepuesto al adjetivo, para el superlativo.

Entre los adverbios de cualidad se hallan los terminados en *-mente*, y en el estudio de su formación se extiende un poco nuestro gramático: salen de nombres (adjetivos) y como a éstos se les puede formar el superlativo: *diligentísimamente*.

Si van dos o más seguidos, añade, se suprime la terminación *-mente*. Basta que la lleve uno, que suele ser el último: “On trouue souuent en la composition de deux de ces aduerbes mis de suite, dont le premier se retranche de deux syllabes entières comme: *sabia* y *discretamente*, pour dire *sabiamente* y *discretamente*”. Y explica que en francés, en cambio, se dicen los dos con la terminación *-mente*<sup>77</sup>.

También Oudin se dió cuenta de la anomalía de la lengua española respecto al adverbio de negación, *no*, que es siempre negativo vaya solo o vaya reforzado con otra negación, pues, en español “deux négations n’affirment pas”, y así sigue diciendo, *nada* y *nonada* niegan lo mismo; también *jamás* y *nunca jamás* niegan igualmente.

Entre *no* y *nada* existe siempre otra “diction”: “no quiero nada”, que también puede ser, según Oudin, *no, nada quiero*”.

Entre los adverbios de negación nos explica un uso del adverbio *menos*, no muy corriente hoy, o nada corriente: “¿tienes dinero?, no ¿y, vestidos?, menos; ¿y, de comer?, menos”, que, como él explica, puede también ser: “ni menos vestidos” (*Gramm.*, pág. 138). Esta forma *ni menos* hoy equivale a *tampoco*.

En los adverbios afirmativos se detiene a comentar una forma un poco indirecta de afirmación, que dice él es un modo de afirmar por medio de una negativa en forma de interrogación: “Vendréys mañana? Se responde muy a propósito: ¿por qué no?, que sería afirmar sin decir que sí”. Es parecida la forma ésta a la hispanoamericana de hoy: “¿Cómo no?”. Añade Oudin que esta forma de afirmación “est très jolie”.

<sup>77</sup> Criado de Val en su libro *Fisonomía del español...*, ob. cit., pág. 109, habla también de estos adverbios en *-mente* de la siguiente manera, que recuerda la de Oudin: “Un procedimiento para la formación de nuevos adverbios, común a todas las lenguas románicas y que en todas ellas se ha desarrollado con excesiva vitalidad, es el de la derivación por medio del sufijo *-mente*. Tiene varios inconvenientes; alarga demasiado las palabras, y su repetición proporciona a la frase una monotonía desagradable. En el español existe, al menos, la ventaja de poder suprimirse el sufijo *-mente* en caso de ser varios los adverbios consecutivos, aplicándose sólo al último de ellos... En francés, por el contrario, es obligatoria la repetición”.

La expresión *de veras* es, naturalmente, adverbio afirmativo, al que se opone, *de burlas*, que, sin embargo, no lo cree adverbio negativo, aunque sea contrario, relativo y opuesto a *de veras*. Es más, los dos juntos en esta construcción: “ni de burlas ni de veras” pierden completamente la naturaleza de adverbio y adverbio negativo, sigue diciendo, por ejemplo: “De burlas ni de veras, con tu señor no partas peras” (*Gramm.*, pág. 139). Teniendo que contradecir aquí a Oudin, que no suele decir las cosas sin una razón, me parece que es una forma de negación más negativa que el sólo *no*, porque equivaldría a *de ningún modo*, por tanto adverbio de negación, o frase adverbial de negación.

*También, tampoco* se traducen en francés los dos por *aussi* añadiendo a esta palabra la partícula *ni* si se quiere usar la forma *tampoco*: “ni aussi”. Corrige a los que en lugar de *tampoco* dicen “a la francesa” “ni yo también” (*Gramm.*, pág. 139).

Los adverbios llamados de *deseo* son las partículas que señalan el modo optativo. Con este nombre del modo optativo las distingue X. Patón. La primera es *oxalá* (cuya etimología explica Oudin haciendo derivar esta palabra del árabe, como así es). También forman parte de este grupo expresiones como *quiera Dios* etc. que ya vimos en la conjugación del verbo. Estas partículas irían más propiamente con las interjecciones, pero ¿no considera también el Brocense las interjecciones como adverbios?. Algún punto de contacto encontraban, pues, estos antiguos gramáticos entre el adverbio y la interjección.

También los adverbios que Oudin llama *de amonestar*, los llama Correas y el Brocense así: “hortandi”: *ea!*, *sus!*, *vaya!* etc.; son más bien interjecciones que adverbios. Nuestra gramática así los estudia.

A los adverbios que Oudin llama *de demostrar*, también nuestros gramáticos de hoy los denominan *demonstrativos* de tiempo (Pérez-Rioja, R. Seco): *he aquí...* No se aleja, pues, mucho, de nuestro modo de pensar (él y otros de su siglo) como se puede ver en el cuadro de los adverbios.

Aquellos a los que él da el nombre de *remisivos* son una mezcla de tiempo y de modo: *pasito a pasito*, *poco a poco*, con un matiz casi como de *detención*, de *disminución*, y así son llamados por Nebrija y Correas.

Los adverbios *de pregunta* los traen también algunos gramáticos de hoy y los llaman adverbios *pronominales interrogativos*.

Uno de estos de pregunta es la partícula *¿no?* en frase interrogativa que dice Oudin tiene el sentido, “la force”, de pregunta solamente: “Yréis mañana; no?” (*Gramm.*, pág. 142), en donde esa partícula no niega realmente, sino que pregunta.

En el capítulo de los adverbios *de congregar, reunir* (a los que Correas llama de igualdad), comenta Oudin la diferencia entre *juntos* y *ambos, entrambos*: estos últimos sólo se refieren a *dos cosas*, los otros a un conjunto.

*Detrás* con la partícula que lleva, *de*, que le da el sentido de separación es un adverbio que llama él *separativo*. En cambio, con la partícula *a: atrás*, ya no es adverbio separativo, sino de lugar. Y sin ninguna partícula antepuesta: *tras*, es preposición. Y realmente es interesante ver cómo las

partículas *a* y *de* hacen cambiar de grupo o parte de la oración a esa preposición *tras*, que hoy tan poco uso tiene, pero que en cambio, lo tienen *atrás* y *detrás*.

Es original el apartado de los *adverbios personales*; es Oudin el único, de los que aparecen en el cuadro anterior de adverbios, que lo trae. Están, según él, constituidos por las formas del pronombre personal que llevan la preposición *con* (y no sólo una vez, sino dos veces: *cum-me-cum*). Pero a la verdad esta originalidad de Oudin no es muy comprensible. Es verdad, que en cierta manera, modifican al verbo: "viene conmigo, no ha venido antes", pero entonces también otras formas pronominales acompañadas de preposición modifican al verbo.

Hoy dan los gramáticos también a los adverbios denominaciones que siempre lo fueron de pronombres, así hay adverbios *indefinidos*, *demonstrativos*, *relativos* etc.

Al último grupo de adverbios los llama Oudin *irregulares*. Estos serían lo que algunos gramáticos de hoy (Pérez Rioja, por ejemplo) llaman *improprios*. Con los que teniendo un valor peculiar como palabras o partes de la oración se despojan de él...<sup>78</sup> adquiriendo accidentalmente una nueva modalidad. Por ejemplo serían irregulares, según Oudin: "al través, de bruces, a gatas...embalde, de balde".

Comentando algunos de éstos, dice Oudin a propósito de *embalde* y *de balde*, que aunque tienen forma parecida tienen un muy diferente significado: "*embalde* significa *en vain...* y *de balde* significa *gratis*" (*Gramm.*, pág. 146).

Guevara, dice Oudin, pone como contrario de la forma *de bruces* la expresión *de colodrillo*. La primera puede llevar el verbo *echarse* o el verbo *caer*.

Las formas *a trueque* y *en lugar* dice que son casi lo mismo, pero que el último es más usado. De hecho, la primera forma se perdió hace tiempo, y es la segunda la que sobrevive.

También en el estudio del adverbio halla Oudin matices y detalles muy bien observados, que demuestran un buen conocimiento de esta parte de la oración.

\* \* \*

La *preposición* ocupa en la *Grammaire* sólo seis páginas. A esta "partie de l' oraison" no le da nuestro gramático tanto espacio como a la partícula anterior: el adverbio, el cual va de la página 127 a la 146.

La función de la preposición para Oudin es la misma que la de las declinaciones de los "casos oblicuos" en latín, o sea, la de señalar en nuestro lenguaje estos tres casos: ablativo, acusativo, dativo: "... les vnes seruent indifferemment à l'acusatif et à l' ablatif et quelques autres au datif" (*Gramm.*, pág. 147).

Las preposiciones por *composición* de que habla Nebrija, y otros, Oudin no las nombra, aunque luego en las páginas 158 y 159 trae estas dos: *des-*

<sup>78</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 219.

y *re-* que él llama *preposiciones inseparables*, como hasta hace poco las llamaba la Gramática de la Academia.

La primera, o sea, *des-* dice que sirve para indicar defecto, falta, privación, de la cosa que significa la palabra con la que se une. En cambio, la preposición también inseparable *re-*, es la contraria de *des-* en su significado, ya que sirve para aumentar o doblar, como *hazer/rehacer; mirar/remirar*. Son inseparables, dice porque solas no significan nada.

La función de la preposición que para Nebrija no difiere mucho de lo que acabamos de ver en Oudin, nos lo explica este nuestro primer gramático del modo siguiente: “Es una de las diez partes de la oración, la qual se pone delante de las otras por aiuntamiento o por composición...io vo a casa...io apruebo”<sup>79</sup>. Los casos “con que se aiunta” son el genitivo y el acusativo.

Difiere, pues, Nebrija y Oudin, en cuanto el primero considera en igual plano las preposiciones *separables* y las *inseparables*: por *aiuntamiento* o por *composición*; también difieren un poco en los casos a que las aiuntan”.

Villalón introduce una extraña variante en la definición de Nebrija: “... la lengua castellana tiene palabras que el Latino llama preposiciones porq(ue) se propone(n) al nombre o al verbo en la cláusula para manifestar más el affecto humano del que lo pronuncia...”<sup>80</sup>.

¿Querrá referirse Villalón concretamente a la preposición *a* que acompaña al acusativo *de persona*: amo *a* mi padre?. X. Patón dice algo que podría lejanamente recordar esto, cuando se refiere a la preposición *a* que, dice él, sólo llevan “las cosas animadas”, y no la llevan “las cosas sin alma”. Por lo demás nada nuevo añade X. Patón en el estudio de esta parte de la oración: “el nombre no se declina por casos, si no se varía con preposiciones, como *el ombre, del ombre, para el ombre*”<sup>81</sup>.

Sánchez de la Brozas la había definido por su función en la frase, como hace también Oudin: “su misión... es la de regir los casos del nombre”<sup>82</sup>.

Tampoco Correas, en su siglo, dirá nada nuevo, sino que se afirmará en la definición de la función: “la preposición es una partícula que se pone antes del nombre para determinar la diferencia de los casos y sinificar alguna cosa que en ella consiste. Sinifica su nombre anteposición i es palabra latina adonde *pre* es lo mismo que *ante* y *antes*, ó delante...”<sup>83</sup>. O sea, que añade también la etimología de la palabra *preposición*, lo cual aclara un poco más la definición general.

Correas considera también preposiciones a las que lo son por “composición”, como “*desisto ... indiscreto*”.

Lo que sí queda claro en todos ellos es que la preposición es una partícula muy distinta del adverbio: éste no puede servir para regir casos aunque a veces (habla Oudin mucho de esto) hay formas que pueden ser ad-

<sup>79</sup> *Gramática...*, ob. cit., III, págs. 14-15.

<sup>80</sup> *Gramática castellana*, ob. cit., pág. 48.

<sup>81</sup> *Instituciones...*, ob. cit., pág. 94.

<sup>82</sup> *Contribución...*, ob. cit., pág. 140.

<sup>83</sup> Ob. cit., pág. 334.

verbio y también preposición, siendo homónimas son distintas: la característica que las distingue es justamente ésa de la rección de casos.

También los gramáticos de hoy hablan de la "estrecha relación entre adverbios y preposiciones", pero algunos, como Roca Pons, añaden "sobre todo en el plano histórico"<sup>84</sup>.

Los gramáticos modernos se esfuerzan en buscar para las preposiciones una definición más conveniente que la tradicional ya que el concepto de caso y declinación en las lenguas románicas prácticamente no existe.

Y así M. Seco<sup>85</sup> que no reconoce propia personalidad a la preposición y la coloca bajo el título general de *enlaces* (preposición, conjunción y relativo) la define así: es una palabra de enlace que se *antepone al sustantivo* para convertirlo en complemento<sup>86</sup>. En la sustancia no ha variado mucho, pero eliminó la palabra *caso*.

Alarcos Llorach<sup>87</sup> la define así: "Las *tradicional* preposiciones no son más que indicios funcionales destinados a marcar... la función del nombre en la oración". Respecto a C. Oudin ha cambiado *caso* por *función*.

Después del problema de la definición sigue el de la clasificación de las preposiciones. También aquí los gramáticos de los siglos XVI y XVII siguen bastante de cerca a Nebrija, aunque con sus personales apreciaciones.

En cuanto a número de *frases prepositivas* o *locuciones preposicionales*, como las llama Roca Pons, es Oudin el que más recoge. Nebrija y Villalón ni las tienen en cuenta.

Según algunos autores las frases prepositivas van en aumento con el desarrollo de la lengua. Así dice Roca Pons: "El pueblo sustituye por frases prepositivas algunas preposiciones que van quedando anticuadas: *ante, bajo, tras...* se convierten en *delante de, debajo de, detrás de...*"<sup>88</sup>.

Las clasificaciones modernas de las preposiciones son tantas casi como gramáticos, ya que cada uno tiene la suya: *fuertes* o *débiles*, según sean más o menos usadas (Sechehaye); *separables* e *inseparables*, siguiendo la antigua tradición; *locales, temporales, condicionales...* (Lenz) etc.

Me parece que también aquí podría quedar más clara la posición de C. Oudin entre los gramáticos de su tiempo, recogiendo en un esquema las distintas clasificaciones: y también se podría ver en él la acepción que unos gramáticos hacen de algunas preposiciones que otros no traen.

Los autores irán por orden cronológico y las preposiciones por orden alfabético, con la intención de facilitar una comprobación.

En el cuadro escribiré el caso que cada gramático atribuye a la preposición. Creo que así podrán salir consecuencias que interesen.

<sup>84</sup> *Introducción...*, ob. cit., t. II, pág. 110.

<sup>85</sup> *Gramática esencial...*, ob. cit., pág. 273.

<sup>86</sup> Con esta definición ¿cómo se explican los casos: "me decido a ir", "lo tienen por inteligente"? Aquí antecede al verbo y al adjetivo.

<sup>87</sup> *Gramática funcional del español*, Madrid, 1970, pág. 273.

<sup>88</sup> *Introducción...*, ob. cit., t. II, pág. 110.

<i>Nebrija</i>	<i>Villalón</i>	<i>C. Oudin</i>	<i>X. Patón</i>	<i>G. Correas</i>
a (acus.) <sup>89</sup>	—	a (acus.)	—	a (acus. y abla.)
allende (gen.)	allende	allende (acus. y gen.)	—	—
aquende (")	aquende	aquende (acus. gen.)	—	—
ante (gen.)	ante	ante (acus. gen.)	—	ante (acus.) (prep. y adv.)
baxo (")	—	—	—	—
cerca (")	cerca	cerca (abl.)	—	—
con (acus.)	con	con (acus.)	con	con (abl.)
contra (acus.)	contra	contra (acus.)	contra	contra (acus.) (prep. adv.)
de (acus.)	de	de (abl.)	de	de (gen. y abla.)
debaxo (gen.)	debaxo	debaxo (abl.)	—	—
delante (")	delante	—	—	—
dentro (")	—	dentro (abl.)	—	—
derredor (gen.)	—	derredor (abl.)	—	—
después (gen.)	—	después (abl.)	—	—
en (acus.)	en	en (acus.)	—	en (abl.)
encima (gen.)	encima	encima (abl.)	—	—
entre (acus.)	entre	entre (acus.)	—	entre (acus.) (prep. adv.)
fuera (gen.)	—	fuera (abl.)	—	—
hasta (acus.)	—	hasta (acus.)	hasta	hasta (acus.) (prep. adv.)
hazia (acus.)	—	hazia (acus.)	hazia	hazia (acus.) prep. adv.)
hondon (gen.) <sup>90</sup>	—	—	—	—
lexos (gen.)	lexos	—	—	—
para (acus.)	—	para (acus.)	para	para (dat.)
por (acus.)	por	por (acus.)	—	por (abl.)
segun (acus.)	—	según (acus.)	—	según (acus.) (prep. adv.)
sin (acus.)	sin	sin (acus.)	sin	sin (abl.)
so (acus.)	—	—	—	so (abl.)
tras (acus.)	tras	tras (acus.)	—	tras (acus.) (prep. adv.)
—	a par	—	—	—
—	detrás	detrás (abl.)	—	—
—	junto	junto (abl. dat.)	—	—
—	mi <sup>91</sup>	—	—	—
		acerca (abl.)		
		acuestas (acus.)		

<sup>89</sup> Para Nebrija como también para Oudin las preposiciones de acusativo son las que no admiten después de ellas la partícula *de*.

<sup>90</sup> Esta preposición *hondon* (que estudia Menéndez Pidal en el Cantar del Mio Cid, t. II) desapareció pronto, como preposición, poco después de Nebrija; quedó sólo en la lengua poética. Ninguno de los gramáticos posteriores a Nebrija la recoge.

<sup>91</sup> Esta preposición *mi* podría ser una errata, como supone también Constantino García. Pero me trae a la memoria las formas *conmigo* y *contigo*... en Oudin, que él da entre los adverbios.

Villalón no clasifica las preposiciones por casos como hacen casi todos los demás. Da la impresión que no tiene intención de poner más que algunos ejemplos, ya que los introduce así: "*como, cerca, lexos*" y además se salta preposiciones tan claras como *hasta, hazia, para, etc.*

a escondidas (abl.)	
a esta parte (abl.)	
antes de (abl.)	
a rayz de (abl.)	
arriba (pospuesta abl.)	
ayuso (acus.)	
cabe (acus.)	
de cerca (abl.)	
desta parte de (abl.)	
deste cabo de (abl.)	
de suso (abl.)	
deyuso (abl.)	
en derecho de (abl.)	
en frente de (abl.)	
empos de (abl.)	
entorno (dat.)	
excepto (acus.) <sup>92</sup>	
poder y señorío (= en poder de) (abl.)	
por amor de (abl.)	
riberas (= a orillas de) (abl.)	
sacando fuera (acus.)	
salvo (acus.)	
	para con
	sobre (acus.) (prep. adv.)

El Anónimo de Lovaina de 1559 no estudia la preposición. Sólo menciona *a* y *de* cuando habla del acusativo y del genitivo.

La pobreza de preposiciones en X. Patón es visible. Dice que son menos que en latín y que "los hispanismos que les corresponden a las demás latinas o son nombres o adverbios españoles"<sup>93</sup>. ¡Fácil de despachar!

En Oudin, como señalamos antes, la abundancia de frases prepositivas es extraordinaria e interesante, porque trae formas y expresiones que difícilmente se encuentran en gramáticos del tiempo (*poder y señorío*, *por amor de...*). Las mismas formas *excepto* y *salvo* no las trae ningún otro gramático.

Los comentarios que Oudin hace a propósito de algunas preposiciones tienen interés.

En primer lugar la explicación que da para que se entienda por qué unas preposiciones en un autor son de genitivo y en otro de ablativo etc. La

<sup>92</sup> Roca Pons, ob. cit., pág. 1, dice a propósito de *excepto* y *salvo*, (preposiciones que sólo Oudin, de entre todos estos gramáticos de su tiempo, trae) que "antiguos participios como *salvo*, *excepto* no pueden eliminarse del sistema preposicional del español".

<sup>93</sup> *Instituciones...*, ob. cit., pág. 103.

cuestión en sí nos hace ver lo confusa que es la noción de caso en los gramáticos de nuestro Renacimiento. Pero al menos Oudin nos explica por qué a unas preposiciones las llaman de acusativo y a otras de ablativo o genitivo, o dativo: las preposiciones que él recoge en la lista de las de ablativo (que para Nebrija son de genitivo) son las que pueden ir siempre acompañadas de la partícula *de*. Las que no llevan *de* son de acusativo, y alguna puede ser de dativo, como se ve en los cuadros anteriores (*en torno a*, por ejemplo).

Es curiosa la explicación que da a propósito de la frase prepositiva *en derredor* que se puede encontrar también “sans cas”, lo cual indica, que se puede usar sin la preposición *de* también: *en derredor suyo*.

Y lo mismo pasa con la preposición *fuera* que puede encontrarse “con caso o sin él”, según lleve *de* o no. pero aquí, dice también él, que cuando no lleva *de* es más bien adverbio. Así: es ydo fuera”, es distinto de “fuera de la tierra”, en cuanto al significado de *fuera*.

La preposición *arriba* ya que no tiene *de* debería ser adverbio, dice él. Aquí habla Oudin de lo que más tarde aclararía Roca Pons: “Las preposiciones proceden con frecuencia de antiguos adverbios...” y esto sucede —sigue explicando— con las preposiciones puestas que es el caso de la preposición *arriba*, en el ejemplo siguiente “río arriba”<sup>94</sup>. Aquí a la palabra *arriba* quizá seguía antiguamente un sustantivo, sugiere Roca Pons.

La preposición *entorno* seguida de la partícula *a* puede ser, dice Oudin, de dativo también.

Se detiene en el estudio de la preposición *de* después de las formas verbales *deue*, *tiene*, *ha*, seguida la preposición por un infinitivo.

El número de preposiciones del grupo que él llama de acusativo es menor que el de las de ablativo. La clave para esta distinción queda ya dicha y es exclusivamente de estructura externa.

Es claro que tiene muy en cuenta la clasificación de Nebrija, aunque éste llame preposiciones de genitivo a las que Oudin llama de ablativo.

Siguiendo con sus comentarios a las preposiciones (ahora las del grupo de acusativo en general) nos encontramos con la preposición *acuestas*, que él compara con la italiana *adosso*, y que indica *sobre la persona* en cualquier parte del cuerpo, no sólo *a espaldas*. Y puede tener también sentido figurativo: “Si creyera a Celestina con sus seis doncellas de años *acuestas*...” (*Gramm.*, pág. 149).

Otro significado de *a cuestras*, y aquí Oudin lo escribe separado, y que puede no ser preposición, es el que en francés se traduce “aux depens”, con los pronombres *mis*, *tus*, *sus*, que se interponen entre *a* y *cuestras*. Y en lugar de pronombre puede llevar también un sustantivo: “*a cuestras* (*a costa*) de Pedro”, “quant à moi ie trouue meilleur —dice Oudin— *a costa de Pedro*...” Y verdaderamente la forma que se ha perdido fue la primera prevaleciendo, en cambio, todavía hoy, la segunda.

La diferencia entre *ante* y *antes* la explica con la equivalencia latina *co-*

<sup>94</sup> *Introducción...*, ob. cit., t. II, pág. 108.

*ram* y *ante*, o sea, la primera significa “en presence”, la segunda “auparauant et deuant”, y denotan tiempo y lugar.

Añade Oudin a propósito de estas dos formas: “mais estant *sans cas* il pert la nature de preposition, et se fait aduerbe signifiant en François *ains*, et en latin, *imò* ou *potius*” (*Gramm.*, pág. 150). Para Oudin, como ya hemos visto, “*sans cas*” significa sin preposición *de*.

La preposición *contra* es lo mismo que en francés “*vis à vis*”, aunque en este sentido está mejor dicho, dice él, con las preposiciones *enfrente* o *defrente*, que son preposiciones de ablativo, a las que acompaña *de*.

Pérez Rioja en su *Gramática*<sup>95</sup> también explica esta preposición *contra* de este modo:

- oposición material: “unos contra otros”,
- oposición moral: “contra el destino”,
- situación: “esta pared está contra aquella” = “esta pared está en frente de aquella”.

Las equivalencias que Oudin da de las preposiciones *por* y *para* en las cuatro lenguas: española, francesa, italiana y latina, podríamos resumirlas así:

español	francés	italiano	latín
<i>por</i> (“causa eficiente”)	<i>par/a</i>	<i>per</i>	<i>per/propter</i>
<i>para</i> (“utilidad y daño”)	<i>pour</i>	<i>per</i>	<i>pro/ad</i>

Creo que el estudio de estas equivalencias no se ha podido mejorar aún<sup>96</sup>.

Con el afán de dejar las cosas claras multiplica Oudin los ejemplos en algunos casos. Así, a propósito de esta preposición *por*, en el caso de “voy por vino y por agua”, dice que no tiene traducción directa en francés, donde habrá que cambiarla así: “*ie vay querir du vin et de l' eau*”. En estas frases: “por amor de Dios”, “yo muero por ti”, *por* no equivale a *par*, sino a *pour*. Otra excepción para la preposición *por* es la frase “aún está *por ha-zer*”, que se traduce al francés: “*il est encor à faire*”.

Considera Oudin compuestos de las dos preposiciones *por* y *para*, estas dos formas *por que* y *para que* las cuales al recibir la partícula *que* se transforman en conjunciones.

Llama a las preposiciones, *salvo*, *excepto*, *sacando fuera* “*exceptiuas*”, un nombre que no se encuentra en los otros gramáticos.

Una combinación de preposiciones es, por ejemplo, *para con*, que traduce la preposición latina *erga* y la expresión francesa *a l' endroit*.

<sup>95</sup> Ob. cit., pág. 352.

<sup>96</sup> Criado de Val, *Fisonomía...*, ob. cit., pág. 211.

El caso que trae a propósito de la preposición *hasta* con el significado de *de aquí, de allí*, que dice leyó en la *Historia del Marqués de Pescara*, pienso que puede ser un italianismo, porque es muy raro: “*Hasta* seis días salió la gente de guerra” que quiere significar: “*De allí* a seis días salió la gente de guerra”.

La preposición *hacia* hay que pronunciarla con el acento sobre la primera sílaba para distinguirla de la forma del verbo *hacer*: *hacia*. Dice él que así y todo es difícil de reconocer, porque los españoles no escriben el acento, cuando se debería poner más atención en ello.

Se fija Oudin también en este uso raro de la preposición *tras*: “tras la llave” que quiere decir “enfermé *soux la clef*”.

Aprovecha para decir a los extranjeros (él escribe para franceses pero prevé que también otros leerán su *Grammaire*, y no es la primera vez que piensa en los extranjeros) algo sobre las distintas formas de “*asseyez vous*” (*assisez vous, assiez vous*), a propósito de la frase con la preposición *cabe*: “siéntese V.M. *cabe* mí” (*Gramm.*, pag. 152).

En el léxico que trae al final de la *Gramm.*, da algunos ejemplos raros de la preposición *de*, y sus equivalencias en francés: “tirar *de* la capa”, donde *de* se traduce en francés con *par*, y también en español equivale a *por*; “asir *de* los brazos” es parecida a “tirar *del* brazo”. Y esta otra frase más rara: “Toma *dessos* pies a nuestro amo...” (*Gramm.*, pag. 171).

También en este lugar vuelve a hablar de las llamadas tradicionalmente preposiciones inseparables, que él no admite como tales.

\* \* \*

Entre las *conjunciones* las hay, según Oudin, de dos clases: las que unen palabras (y aquí está ya la definición tradicional desde los antiguos), y al mismo tiempo significados, por ejemplo, la conjunción *y*; y las hay que unen palabras, pero no significados, por ejemplo, la partícula *o*.

Es ésta una válida distinción entre lo puramente gramatical y lo significativo.

Pero esta distinción que hace Oudin aquí no es nueva del todo. También Nebrija dice que las conjunciones sirven “unas para aiuntar... cuanto a las palabras, cuanto a las sentencias; otras son para aiuntar las palabras y desaiuntar las sentencias”<sup>97</sup>.

El mismo concepto tiene el Brocense: “Hay que entender el sentido de unión en un sentido gramatical, pues a veces lo que hacen es “*disiungere*” como en “*dormit aut vigilat*”<sup>98</sup>.

Villalón define la conjunción explicando su nombre, o sea, son conjunciones “porque aiuntan y ligan una dición con otra e la cláusula en que se ponen”<sup>99</sup>. Realmente no une sólo palabras, sino, y especialmente, como dice el Brocense: “*sed tamtum sententias*”.

X. Patón, como para las otras partículas vistas, es muy pobre en explica-

<sup>97</sup> *Gramática...*, ob. cit., pag. 16, III.

<sup>98</sup> *Contribución...*, ob. cit., pag. 146.

<sup>99</sup> *Gramática...*, ob. cit., pag. 50.

ciones y clasificaciones. Dice que “la conjunción junta semejantes oraciones”<sup>100</sup>.

Para G. Correas la conjunción “es una partezilla que xunta en uno partes diversas, que es palabras y oraciones...”<sup>101</sup>.

La definición de la conjunción no cambió mucho con el pasar del tiempo. También hoy para la mayoría de los gramáticos “... es la partícula que une dos elementos análogos de una oración, o dos oraciones estableciendo entre ellas una relación de coordinación o subordinación”<sup>102</sup>.

Criado de Val (por citar uno de los últimos gramáticos) la define así: “Las conjunciones pueden tener una doble función. Pueden unir... simples palabras sustantivas o verbales, y pueden ser lazo de unión entre dos oraciones”<sup>103</sup>.

Alarcos Llorach escribe: “Las conjunciones son, o bien *elementos conjuntivos* de segmentos equifuncionales (Oudin había dicho: “une palabras y significados”); o bien *adverbios* —es decir nombres inmóviles— determinados por el transpositor *que*”<sup>104</sup>.

En cuanto a la clasificación, para C. Oudin hay conjunciones copulativas, disyuntivas, causales, condicionales, racionales o conclusivas, adversativas. Los latinos, dice, añaden las *ordenativas* y *completivas*, que, según él, sirven sólo para adorno de la frase (sería el *transpositor que* de Alarcos Llorach).

En total admite seis clases, porque las *racionales* y *conclusivas* son las mismas, y las *ordenativas* y *completivas* no las considera conjunciones en español.

Vamos a comparar también aquí esta clasificación de Oudin con la de los gramáticos de su tiempo:

<i>Nebrija</i>	<i>Villalón</i>	<i>Brocense</i>	<i>Oudin</i>	<i>X. Patón</i>	<i>G. Correas</i>
copulativas	(sólo cita algunas copulativas y disyuntivas: <i>y, ni, también, juntamente</i> )	copulantes absolute	copulativas	conjuntiva	copulativas
disyuntivas		disiungentes	disyuntivas	disyuntiva	disjuntivas
causales		causales	causales o confirmativas		causales i rrazionales
conclusivas		racionales	racionales o concluyentes		
continuativas <sup>105</sup>					continuativas

<sup>100</sup> *Instituciones...*, ob. cit., pág. 94.

<sup>101</sup> *Arte...*, ob. cit., pág. 352.

<sup>102</sup> Pérez-Rioja, *Gramática...*, ob. cit., pág. 230.

<sup>103</sup> *Fisonomía...*, ob. cit., pág. 230.

<sup>104</sup> *Gramática funcional...*, ob. cit., pág. 253.

<sup>105</sup> *Continuativas* llama Nebrija realmente a todas las conjunciones: “i en esta manera todas las conjunciones se pueden llamar continuativas”. Pero sus comentadores (Galindo y Ortiz) la admiten como una clase más (ob. cit., pág. 275). Y Correas también

	declarantes copulantes ex conditione aduersantes	condiciona- les <sup>106</sup> adversativas o exceptivas (o colectivas o inferentes)	condicionales
--	---	---	---------------

La clasificación que hacen los gramáticos modernos es muy distinta. Algunos, sin embargo, la dejan bastante parecida a la que se hacía en la época de C. Oudin. Pérez Rioja, por ejemplo, desdobra algunas clases señaladas en el tiempo de aquél y las clasifica así: comparativas (= copulativas), disyuntivas, adversativas, causales, consecutivas, condicionales, concesivas, completivas, finales, temporales, comparativas, continuativas, explicativas.

Otros los clasifican atendiendo a su función en la frase, por ejemplo Roca Pons<sup>107</sup>. Para él además de las copulativas, adversativas, disyuntivas, ilativas de causa o consecuencia, subordinadas adverbiales (y en éstas las concesivas, causales, consecutivas, de lugar, de tiempo, modo, comparación) y subordinadas en función de complemento de un adjetivo, sustantivo o adverbio.

Algunos facilitando mucho más esta clasificación, las dividen en *simples* y *compuestas* (formadas de una o de varias palabras). Otros en *fuertes*, *débiles* y *vacías*, según los siguientes ejemplos:

“*porque* tú lo quieres” (fuerte),

“*deja que* te ayude” (débil),

“*le dirás que* no lo creo” (vacía) (Oudin hablaba también de conjunciones “de adorno” en la frase).

El hispanista francés explica algunas conjunciones que le parece necesitan aclaración, como es ya su costumbre.

Así (ya aludimos a ellos a propósito de la definición) las “copulatiues lient les paroles et la signification”; las “disionctiues”, en cambio, “separant le sens, et conioignat seulement les diction” (*Gramm.*, pág. 152).

Las *causales* y las *condicionales* “monstrent les causes des choses” (para entender así las condicionales como las explica Oudin se necesita un pequeño rodeo: “si vienes te doy el libro” = “porque vienes te doy el libro”, y aun así no son perfectamente equivalentes estas dos frases).

Las *racionales* o *concluyentes* dice Oudin que son las que algunos llaman “collectiues ou indiferentes”.

Las *adversativas* son aquellas por las cuales “se demonstre ce que nous disons ne pouuoir nuire ni empescher...” (*Gramm.*, pág. 152). Se llaman también, dice él, *exceptivas*.

---

dice: “éstas continúan la oración, y aun todas las consecutivas se podían llamar continuativas”.

<sup>106</sup> Oudin junta las causales con las condicionales al anunciarlas (y aun en algunos ejemplos), pero, al explicarlas en el texto las separa.

<sup>107</sup> *Introducción...*, ob. cit., t. II, pág. 117.

Las que añaden los latinos: *ordenativas* y *completivas* “ne seruant ces dernieres que pour ornement car elles n’ augmentent ny ne diminuent en rien le discours” (*Gramm.*, págs. 152-153).

Esta definición recuerda lo de Criado de Val cuando dice: “En muchos casos se pueden sobreentender, confiando en que el acento y el contexto ayuden a la comprensión de la frase”<sup>108</sup>, o sea, no son tan necesarias, lo cual equivale a lo de Oudin, no aumentan ni disminuyen en nada el discurso.

Entre las copulativas explica Oudin la conjunción *aun* a la que da tres equivalencias en francés: *encor, aussi, mesmes*.

Esta copulativa *aun* y la otra *también*, cuando las acompaña la conjunción *y* (igualmente copulativa) refuerzan su afirmación: “te daré esto y *aun* más”, “hize esto y *también* estotro” (*Gramm.*, pág. 153).

Al hablar de estas dos copulativas *aun* y *también* halla una sutil diferencia (él mismo la llama “sutil”) entre ambas: *también* se refiere al agente o eficiente, *aun* se refiere al paciente o material (“patient ou materiel”). Así en los ejemplos anteriores: en el primero, *aun* se refiere a *mas* que es el paciente o material; en el segundo ejemplo *también* se refiere al sujeto *yo*. Es una distinción realmente sutil, pero no deja de tener interés, y razón, al menos en el ejemplo anterior.

Entre las *adversativas* o *exceptivas* están las que hoy llamamos *concesivas* (*aunque, dado que...*) y las que consideramos entre las *adversativas* (*mas, pero...*). Tan adversativa es, según Oudin, la conjunción del ejemplo siguiente: “vendré esta noche *aunque* vendré tarde”, como “vendré esta noche, *pero* vendré tarde”.

No está mal el nombre que Oudin da a ambas de *exceptivas*, porque así lo son en relación con la oración principal.

Si cuando no es adverbio afirmativo, dice, es conjunción condicional. Este *si* condicional acompaña a menudo a la partícula *como*: *como si*.

Respecto a *porque*, puede ser interrogativa (sería nuestro *¿por qué?* y *confirmativa* o *causal*, traduciendo las latinas *quare, quia*, y las francesas *pour quoy* y *pource*, como también hoy *¿por qué?* = *pourquoi?* y *porque* = *parce que*.

La fórmula conjuntiva *con tal que* es igual a la expresión *a condición que*, y las dos, iguales a la frase *con tal condición que*.

También son iguales en su significado *a lo menos* y *siquiera*.

Aunque todas estas constataciones parecen mínimas, sin embargo, en un lingüista extranjero supone un conocimiento profundo de la gramática española, y a nosotros nos es útil ver, incluso estas pequeñas diferencias, en una lengua de la que nos alejan casi cuatro siglos.

Las conjunciones *racionales* de las que dice Correas “dan rrazón y causa”, acercándolas así a las causales, en Oudin son *concluyentes* (*pues, así que...*) a las que hoy nuestros gramáticos, Pérez Rioja, por ejemplo, llaman *consecutivas*, y algunos, *continuativas*, nombre que recuerda el de

<sup>108</sup> *Fisonomía...*, ob. cit., pág. 225.

*concluyentes* de Oudin. Dice éste que otros las llaman *colectivas* del latín *colligere*).

A propósito de la conjunción *pues* explica Oudin que, cuando en francés significa *or*, no será nunca la primera, ni la segunda, ni la tercera palabra del período.

“Voilà tout ce que i' ay peu recueillir des Conionctions...” (*Gramm.*, pág. 155), concluye Oudin.

Y a continuación, dedicándole muy poco espacio, (una sola hoja) viene la *interjección* que define como una especie de “diction” que expresa una alteración del espíritu según los accidentes que le sobrevienen a la persona. Puede significar alegría, placer, dolor, temor, indignación, admiración.

Es, por tanto para Oudin una *especie* de dicción, o sea, que no puede recibir de lleno la denominación de “partie de l' oraison”, aunque la estudia entre las partes de la oración.

Para Nebrija no es la interjección, como para los latinos, según él mismo dice, que “pusieron la interjección por parte de la oración distintas de las otras”, sino que para él: “a imitación de los griegos contámosla con los adverbios... (y son) partezillas por las cuales mostramos alguna pasión del alma”<sup>109</sup>.

También para el Brocense será un adverbio más, si no es un mero signo, como escribe en la *Minerva*, aunque después en las *Instituciones...* las incluye entre los adverbios.

Para Villalón son “boçes que pronunçiadas denotan el affecto interior del alma”<sup>110</sup>; “el que se duele dize: *ay, ho...* el que temme dize *ah...* el que ríe dize *ha, ha, he...* (nótese la aspiración de la *h*) y el que llama a otro, *ce, ala...*”.

Para X. Patón la interjección no “haçe parte de la oración”, y, cosa que no ha hecho con las demás partículas, que las despacha rápidamente, en la interjección se pone fuerte y razonador, e, incluso, original: “An replicado algunos que vasta hacerle mudar el sentido a la oración para que sea parte suya. A los cuales he respondido que una puntuación desta o de aquella manera causa esta variedad de sentido, y no por eso los puntos son parte de la oración”<sup>111</sup>. Es ciertamente inteligente la pregunta, aunque no moderna como dicen los editores de las *Instituciones...* La mayor parte de los modernos no sólo consideran a la interjección parte de la oración, sino ella misma una oración.

Para M. Seco la interjección “... aunque no desempeña ningún papel en la oración está agregada a ella y le añade sus contenidos expresivos... en otros casos... se presenta desempeñando ella misma, por sí sola el papel de una oración”<sup>112</sup>. La primera parte de esta definición recuerda la de X. Patón; la segunda se aleja inmensamente.

<sup>109</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 86.

<sup>110</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 49.

<sup>111</sup> *Instituciones...*, ob. cit., pág. 104.

<sup>112</sup> *Gramática esencial*, ob. cit., pág. 182.

Criado de Val dice también que “es la frase exclamativa más elemental”<sup>113</sup>.

Roca Pons escribe que “pertenecen (las interjecciones) al grupo de palabras invariables que llamamos partículas”<sup>114</sup>, y también las hace equivaler a oraciones. Así que nada de que sean sólo un signo, como un punto y una coma, según Patón.

Es más, Sapir insiste en que no hay que confundir las interjecciones con gritos instintivos.

X. Patón escribe que no es parte de la oración porque “las partes de la oración han de significar por aludrío de los hombres” y las interjecciones no salen del albedrío de los hombres. El señala que en esto no hace más que seguir a Lorenço Valla que también la desecha como parte de la oración<sup>115</sup>.

Para G. Correas es una partícula como el adverbio, la conjunción, la preposición. Puede declarar dolor, alegría, admiración “i algunas son comunes a todas las lenguas, como lo es el sentir a los hombres”<sup>116</sup>.

Los sentimientos o afectos del alma que pueden expresar, son para Oudin: alegría, placer, dolor, temor, indignación, admiración. Y explicando cada uno de estos afectos trae los ejemplos correspondientes, que no escribo aquí por no alargar más.

Para Nebrija las hay que expresan “la pasión del alma que se duele... del que se ríe... del que vieda...”<sup>117</sup>.

Para Villalón, como hemos visto anteriormente, expresan los mismos sentimientos que para Nebrija, con el que coincide incluso en la explicación.

X. Patón dice también que pueden expresar dolor y alegría (suspiro, sollozo, queja, risa).

Y volviendo a los modernos, según Pérez Rioja pueden representar los siguientes afectos del ánimo: deseo, sorpresa, indiferencia, negación, repugnancia, menosprecio.

Criado de Val<sup>118</sup> los distingue según a la persona a que se refiere. O sea a la persona que habla, o a la persona a quien se habla.

Una verdadera clasificación es casi imposible de hacer, como lo es la de todos nuestros sentimientos, que todos pueden ser expresados con alguna exclamación.

También aquí comenta Oudin particularmente algunas interjecciones, por ejemplo, que la interjección *ay* puede confundirse con la forma impersonal del verbo *haber*, *ay* (que unas veces, explica él, se escribe con *h* y otras veces, no) y también se puede confundir (más bien en la escritura) con el adverbio de lugar *ahí* que se escribía también entonces algunas veces *ay* (aunque se pronuncia *ay*).

<sup>113</sup> *Fisonomía...*, ob. cit., pág. 248.

<sup>114</sup> *Introducción...*, ob. cit., t. II, pág. 119.

<sup>115</sup> *Instituciones...*, ob. cit., pág. 104.

<sup>116</sup> *Arte...*, ob. cit., pág. 355.

<sup>117</sup> *Gramática...*, ob. cit., pág. 86.

<sup>118</sup> *Fisonomía...*, ob. cit., pág. 181.

La forma *ox* que sirve para echar fuera gallinas y pájaros, explica Oudin, cuando se duplica *ox*, *oxe*, se usa en la caza de los conejos, y de ahí se deriva el nombre *oxeo* "de aues o de conejos", y también el verbo "oxear aues, oxear conejos".

También pueden frases enteras ser interjecciones, dice Oudin. Serían las que nuestros gramáticos llaman interjecciones impropias. Por ejemplo: "¡Dios me libre!", "¡Válame Dios!", "¡Válame Nuestra Señora!".

En fin, el problema que más preocupó a nuestros antiguos gramáticos y que sigue preocupando a los de hoy, en el campo de la interjección, es el de su pertenencia o no al número de las partes de la oración. El Prof. Constantino García tiene un capítulo sobre esta materia en su libro *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales*, sugestivo y completo.

\* \* \*

*Acentos que se deben hacer en la pronunciación española*, es el título de un apéndice, "un petit traité" que ocupa las últimas páginas del libro desde la 182 a la 189.

Varias veces en el texto de la *Grammaire* se le escapa a Oudin la crítica del abandono de los españoles en cuestión de acentos, pero aquí añade que es "un commun défaut en toutes les langues vulgaires", si bien en el español es donde "il s' en met encor moins..." (*Gramm.*, pág. 182).

De hecho Correas dice que para el latín y el griego nos hacen mucha falta los acentos escritos, pero no así para el romance "porque sabemos, dice, de coro las palabras de nuestra lengua", sólo los necesitamos cuando se encuentran vocablos extraños venidos de otras lenguas, por ejemplo, de América. Y, según él sirven también para los extranjeros que aprenden español. Pero dará igualmente reglas "para que no nos dexemos llevar, como los carneros y ovexas, tras el primero"<sup>119</sup>.

Nebrija dedica tres capítulos a los acentos en la parte II de su Gramática.

Villalón da algunas normas sobre la escritura de las letras, signos de puntuación, etc., pero de los acentos no se ocupa.

Tampoco la *Gramática de la lengua Vulgar de España* (1559), menciona los acentos.

X. Patón se salta igualmente este capítulo. La verdad es que la mayor parte de las reglas de unos y otros están llenas de arbitrariedades. Tiene que llegar en el siglo XVIII la Academia de la Lengua para fijar las que hoy tenemos, e incluso ella debe ir de vez en cuando suprimiendo las arbitrariedades en este punto.

Oudin dedica a los acentos siete páginas que en proporción con las demás materias es un espacio muy amplio.

Empieza por algunas normas de carácter general: para las palabras monosilábicas no es necesario ninguna regla.

El acento en la sílaba final es siempre grave. En las demás sílabas es

<sup>119</sup> *Arte de la lengua española...*, ob. cit., pág. 98.

agudo. Desde la segunda edición del Diccionario de la Real Academia (1770) el español no usa más acento que el agudo, lo cual ha simplificado bastante la ortografía. Pero parece que para Oudin el acento agudo no es más que una señal que indica la sílaba tónica no última en la palabra, distinta de la señal que indica la última sílaba tónica.

Para el acento importa saber cuál es la última letra de la palabra, que puede ser una vocal o también las consonantes siguientes: *d, l, z, n, r, t, s, z*.

Algunas veces la importancia del acento en una palabra es decisiva: sirve para distinguir (casi diríamos, oponer) dos palabras de igual forma y de significado diverso, por ejemplo, *magnífico* i *magnifico*; *pérdida* y *perdida*... escribe Oudin.

En general, sigue diciendo, las palabras en el número plural mantienen el acento en las mismas sílabas del singular.

C. Oudin vuelve a decir aquí que él cuida de escribir en el texto de la *Grammaire* los acentos. Así su lectura y estudio puede servir al mismo tiempo de ejercicio de acentos. En cambio de los textos de los españoles hay que dudar, añade, de que tengan el mismo cuidado.

Dice también que a la comprensión de los acentos ayuda un poco el latín. Como no explica más, no nos dice en qué puede ayudar el latín que no tenía acentos. Y la sílaba tónica en el latín vulgar no siempre queda la misma en español.

Ayuda, igualmente en la cuestión de los acentos el ‘jugement’, o sea, el buen sentido.

Voy a recoger en un cuadro esta materia en toda su integridad, incluso para que se vea lo poco útiles que resultan estas reglas de nuestros gramáticos de ese tiempo (porque lo mismo es para Nebrija y para Correas), pero que ellos tanto se esfuerzan en darnos.

Va organizada la materia en dos apartados, o sea, palabras que llevan el acento sobre la última sílaba y palabras que lo llevan sobre la penúltima y antepenúltima (ver cuadros).

Con el acento se pone fin a la *Grammaire*, en la que presenta y ofrece —dice el mismo Oudin— lo que el tiempo le ha permitido (su oficio de intérprete en la corte del Rey Enrique IV le ocupa mucha parte de su tiempo), de ‘recueillir’, suplicando corrección de faltas, y pidiendo reconocimiento de su buena voluntad.

*Acento sobre  
la última  
sílab*

- en *d*: lealtàd/Madríd/ la segunda persona plural de los imperativos: amàd/hazèd/dezìd.  
 en *l*: general/azùl (hay excepciones: se conocen por el plural, pues el acento queda en la misma sílaba).  
 en *n*: faysàn (hay excepciones: órden/imágen).  
 en *r*: alcançàr/mugèr. Nombres propios: Gaspàr. Todos los infinitivos: amàr. Los sustantivos en *-or*: amadòr.  
 en *x*: carcàx/relòx.  
 en *z*: capàz/Badajòz (excepciones: nombres de familia que terminan en *-az*, *-ez*: Díaz/Sánchez).  
 en *s*: anís/despuès (son muy raros los nombres en *s* acentuada en la última sílaba. Son en cambio numerosos los que tienen el acento en la penúltima).

De los que terminan en vocal, dice Oudin que son más inciertos, y es difícil dar reglas seguras para sus acentos. Nos da, sin embargo, las siguientes:

partículas en *è*: porquè/puesquè.

indefinido: primera y tercera persona singular: amè/amò (excepto los de "penúltima larga": hube/hize/...).

futuro: las tres personas del singular y la tercera persona del plural: contarè/contaràs/contarà/contaràn.

en *i*: aquí/allí/ay.

en *à*: acà/allà/acullà.

*Acento sobre  
la penúltima  
y antepenúl-  
tima sílaba*

Palabras de dos sílabas pueden llevar el acento (que aquí es agudo) sobre la penúltima.

Palabras de tres sílabas o más pueden llevarlo en la penúltima y antepenúltima. Estas —dice Oudin— suelen tener en la penúltima sílaba los grupos siguientes: *ci*, *ti*, *li*, *si* (regla bien arbitraria).

Los terminados en *-ia*, en su mayoría tiene el acento sobre la *i* creando así una penúltima sílaba (es una explicación bastante buena del deshacerse del diptongo). Ejemplo: había, hacía...

Otros nombres en *-ia* (algunos de origen griego) no tienen ese acento sobre la *i*, sino sobre la vocal de la sílaba anterior: blasfémia, auséncia...

También traen sus dificultades los sustantivos en *-io*. Pueden llevar el acento sobre la *i* o no llevarlo: aluedríó/armárió...

Acento en la penúltima sílaba lo tienen también los siguientes tiempos: imperfecto de indicativo/imperfecto de optativo y de subjuntivo/futuro de subjuntivo, o sea: amába/amáse/amára/amáre/pluscuamperfecto de optativo y de subjuntivo.

En todos estos tiempos se conserva el acento en la misma sílaba a lo largo de todo el tiempo: amába/amábamos... Añade Oudin, que en esto el español es distinto de las demás lenguas en que el acento cambia de lugar en las distintas personas: italiano: amávo/amavámo...